



## **OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO**

### **REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. NOVIEMBRE 2020**

Director General del Observatorio  
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación  
Doria del Mar Vélez Salas

#### Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,  
Carlos Iván Martínez Medrano,  
Laura Jimena Ambrosio Jaramillo,  
Óscar Rodríguez Chávez,  
Antonio Amador Arellano,  
Karen Pérez García,  
Néstor Octavio Guerrero Rojas,  
Luis Jorge de la Peña Rodríguez,  
Jorge Monterrubio Salazar,  
Doria del Mar Vélez Salas,  
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción  
Martell Izquierdo

Recopilación  
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial  
Citlaly Andrade Paredes

Formación  
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión  
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD  
México, Ciudad de México, 2020 [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 7, no. 10, noviembre 2020, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx), [contacto@onc.org.mx](mailto:contacto@onc.org.mx). Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 2 de diciembre de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	12
Homicidio doloso y feminicidio	13
Homicidio culposo	17
Secuestro y trata de personas	21
Delitos patrimoniales	26
Robo a transeúnte	28
Robo a negocio	29
Extorsión	30
Robo de vehículo	33
Robo de autopartes	34
Robo a casa habitación	35
Violación	38
Narcomenudeo	39
REFLEXIONAR EL DELITO: POLÍTICAS CONTRA EL ROBO DE VEHÍCULO	40
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: INCIDENCIA DE FEMINICIDIOS EN ZACATECAS	52
CONCLUSIONES	64
NOTA METODOLÓGICA	68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	76
ANEXOS	80

## PRESENTACIÓN

### ¿Bajaron los homicidios en 2020?

Un año singular acaba de terminar. Un 2020 marcado por la pandemia de COVID 19, una enfermedad que tan sólo hace 13 meses no conocíamos llevó a millones de personas por el mundo a acotar su movilidad, a casi dos millones de personas fallecieron a lo largo de nuestro planeta y generó/accentuó una terrible crisis de desempleo y económica.

En México las cosas se manejaron de manera confusa: las medias preventivas impulsadas en el mundo fueron desvaloradas por el gobierno federal; la movilidad fue más auto impuesta que determinada por nuestras autoridades; la falta de apoyos económicos impidió que muchos se resguardasen como se hubiese requerido para frenar los contagios.

No debe sorprender que los 400, máximo 3,000 fallecimientos pronosticados por el gobierno federal, una vez terminada la pandemia, cerrasen en 2020 en más de 125 mil y las cifras siguen aumentando.

Si la pandemia se volvió la primera causa de muerte en México, la otra gran causa sigue siendo la violencia.

A lo largo del año la autoridad federal insistió en que la violencia se frenó y los homicidios bajaron. El último día del año, el pasado 31 de diciembre, el subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía, presentó un documento que pretende (1) explicar el comportamiento del homicidio durante los primeros dos años de la actual administración federal y (2) hacer una proyección de cómo cierra la estadística nacional del homicidio doloso en este 2020.

Dada la relevancia que este ejercicio representa, en el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) nos dimos a la tarea de revisar las declaraciones del servidor público y publicar en nuestra página un análisis detallado para consulta de todos los interesados.

En el power point presentado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) se afirma que al cierre de este 2020 se registró un descenso -marginal- del 0.4% de las víctimas de homicidio doloso, si comparado contra el 2019.

Ante un escrutinio minucioso concluimos que el documento publicado y la explicación ofrecida por Ricardo Mejía carecen del rigor metodológico para ser consideradas verdaderas.

Es decir, la SSPC presentó comparaciones que son totalmente imprecisas: para sustentar la baja del homicidio doloso, mezcló promedios anuales, con promedios a 20 días, con otros a 11 días, con promedios mensuales y para diciembre 2020 muestra un dato acumulado a 30 días.

Por si fuese poco dichos datos no pueden ser validados ya que no se encuentran concentrado en alguna base de datos pública y abierta.

Mismos errores se cometieron para analizar otros delitos, por ejemplo, en el caso del secuestro se usaron dos fuentes distintas: para los datos comprendidos entre enero de 2015 y noviembre de 2020 se tomaron los datos de carpetas publicadas en las bases del

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), mientras que para los datos del 1 de diciembre al 30 de diciembre se trabaja con datos de una fuente desconocida. Además dentro de las estadísticas que compararon dejaron fuera los secuestros del fuero federal.

En síntesis, del documento se desprende que la autoridad federal mezcló bases diferentes, construidas con criterios diferentes, para sustentar sus afirmaciones; ocultó la metodología que usó para llegar a la proyección de 2020; comparó periodos de tiempo que no coinciden y obvió el fundamental hecho que este año la pandemia por COVID 19 redujo la movilidad de las personas y la actividad comercial, por lo que los descensos son efecto de la baja actividad social y no un logro de alguna autoridad.

Un aspecto en el que es fundamental que reflexionemos es que, aún si resultase cierto el dato de reducción del homicidio, una baja de 0.4% comparado con 2019 -el año más violento de la historia- no es un logro.

El próximo 20 de enero conoceremos el dato oficial de los delitos, donde se reflejarán aproximadamente 35 mil víctimas de homicidio en 2020, cabe preguntarse ¿de verdad la autoridad federal lo considera un éxito?

En el análisis sobre la supuesta reducción de la violencia en el año que acaba de concluir, deben notarse el silencio alrededor de las más de 15 mil personas que se reportaron como desaparecidas este año, un récord sin precedentes.

Es evidente que la autoridad no sabe analizar datos -o quiere confundir a la opinión pública-, por ello, desde el ONC refrendamos nuestra disposición para donar capacitación a las autoridades en la construcción de bases estadísticas y análisis de la información, desarrollo de tecnología que soporte estos ejercicios, inteligencia, transparencia y rendición de cuentas.

Reconocemos el ejercicio de comunicar información, sin embargo, invitamos a la autoridad a que esta sea apegada a la realidad y cumplir la promesa del presidente López de no mentir y no traicionar a los mexicanos.

Asimismo, hacemos una invitación a evitar triunfalismos infundados ya que debe preocupar que, si la autoridad considera que está siendo exitosa en el combate a la violencia, difícilmente veremos el cambio de ruta que sí necesitamos para reducir la violencia.

Director General del  
Observatorio Nacional Ciudadano  
@frarivasCoL

## INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta duodécima edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **el robo de vehículo** automotor, pero centrando la mirada en las **políticas estatales y federales** dedicadas a prevenir y perseguir este delito. En el entendido de que este delito constituye uno de los indicadores estratégicos utilizados tanto por el gobierno federal como por los estatales para medir el éxito de las políticas de seguridad, es necesario entender todo el conjunto de acciones y recursos que se han asignado a este rubro. En particular, enfatizamos los retos aún no superados del Registro Público Vehicular (REPUVE) como herramienta de control tecnológico.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” aborda las condiciones de seguridad de **Zacatecas** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. La edición de noviembre centra su interés en el feminicidio de Sofía, una niña de 12 años, ocurrido en el municipio de Fresnillo. La emergencia social en torno a la violencia contra las mujeres claramente demanda acciones públicas más contundentes tanto en el ámbito de la prevención como en la investigación de hechos delictivos.

La sección nacional del reporte retoma el informe de seguridad pública mensual correspondiente a diciembre de 2020. En esta ocasión, destacamos la presentación de un decálogo de medidas cuyo objetivo es reducir la incidencia de los homicidios dolosos en los 15 municipios con mayor cantidad de estos delitos. Este reajuste de la estrategia representa una novedad dentro de los informes de seguridad pública, pero dista todavía de presentar suficientes elementos diagnósticos que justifiquen la selección de dichos municipios y de las acciones de política.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



# ESTADÍSTICA NACIONAL

### A) ¿Es suficiente el diagnóstico previsto en la “Estrategia Integral para la Reducción de Homicidios en 15 municipios prioritarios” anunciado el 18 de diciembre de 2020?

Una de las innovaciones más recientes identificadas en el informe mensual sobre seguridad pública del gobierno federal es la presentación de la “Estrategia Integral para la Reducción de Homicidios en 15 municipios prioritarios”. Esta delimitación geográfica se deriva de una regularidad empírica bien conocida desde hace décadas: los homicidios dolosos tienden a concentrarse geográficamente.

La presentación en comentario aduce que “de los 2645 municipios, 15 concentran el 27.5% de los delitos de homicidio doloso” entre diciembre de 2018 y noviembre de 2020. Estos son los siguientes: Tijuana (BC), Juárez (Chih), León (GTO), Acapulco de Juárez (GRO), Culiacán (SIN), Guadalajara (JAL), Benito Juárez (QROO), Cajeme (SON), Celaya (GTO), Irapuato (GTO), Chihuahua (CHIH), Salamanca (GTO), Morelia (MICH), Iztapalapa (CDMX) y San Pedro Tlaquepaque (JAL).

Para contener la incidencia de homicidios, el informe anuncia el tradicional decálogo de medidas:

1. Regular establecimiento mercantiles (giros negros)
2. Normar los centros de rehabilitación
3. Incrementar los patrullajes y medidas de vigilancia en los polígonos y colonias de mayor incidencia de homicidios
4. Combatir el narcomenudeo
5. Abatir la extorsión (cobro de piso)
6. Reforzar acciones de inteligencia y capacitación policial en el Sistema Acusatorio Penal
7. Vincular programas sociales a la pacificación (mejorando servicios públicos y recuperando espacios públicos)
8. Contención de la violencia feminicida (protocolos)
9. Seguimiento permanente en el Gabinete de Seguridad
10. Realización de reuniones del Gabinete de Seguridad encabezadas por el Presidente de la República en cada uno de los 15 municipios

La regularidad empírica sobre la que se basa este decálogo, aunque elocuente, ignora factores poblacionales relevantes para establecer comparativos de incidencia delictiva. Así, sustentar una decisión estratégica sin ponderar o equilibrar la selección de municipios contra otra medición, como mediante tasas por cada 100 mil habitantes, es a todas luces insuficiente.

En segundo lugar, se menoscaba la importancia de otros factores sociodemográficos y criminales relevantes para la priorización de acciones de política. Variables tan simples como el sexo y edad de las víctimas, la modalidad de los homicidios dolosos, la incidencia de otros delitos en las mismas demarcaciones, por mencionar solo algunas serían útiles para una selección más robusta tanto de municipios como de las acciones de política.

A diferencia de los diagnósticos multidisciplinarios y multifactoriales anunciados con bombo y platillo en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública hace unos años, esta “estrategia” emergente tiende más hacia una visión simplista y, acaso reduccionista, de la violencia basada únicamente en la concentración geográfica de los delitos como lo muestra la siguiente diapositiva:

**Ilustración 1.** Diapositiva #6 del Informe Mensual de Seguridad Pública



Fuente: SSPC

Otro factor a destacar es la selección arbitraria de la cantidad de municipios. En el sexenio pasado, el gobierno federal estableció que 50 municipios concentraban un porcentaje elevado de los homicidios dolosos y que, por ende, estos requerían atención prioritaria como el refuerzo de la presencia de fuerzas federales como elementos del Ejército, la Marina o la Policía Federal. El informe mensual en comento cambia el parámetro a 15 municipios sin que haya una razón sólida diferente de la concentración extraordinaria de los delitos en estas demarcaciones. ¿Por qué no centrarse en 20, 25 o 30 municipios?

Las acciones enunciadas también carecen de una cohesión lógica que limita la respuesta a preguntas básicas como las siguientes: ¿Se necesitan estas en la misma intensidad y proporción en cada uno de los 15 municipios señalados? ¿Qué “giros negros” son promotores de la violencia? ¿Es la extorsión siempre violenta? ¿Son estos municipios los que reportan la mayor cantidad de feminicidios? ¿De qué forma participan las instituciones de seguridad estatales y municipales en estas acciones? ¿Se tiene la información georreferenciada para ubicar los homicidios dolosos a nivel colonia o calle? ¿Qué diferencias cualitativas hay entre la comisión de homicidios en Cajeme e Iztapalapa?

A diferencia de otros informes de seguridad pública presentados previamente, este es el primero que presenta una suerte de ajustes a las acciones de política puestas en

marcha desde el inicio de la administración. En este sentido, destaca la incorporación del narcomenudeo (acción 4 del decálogo) pues este delito no ha sido reportado en las láminas subsecuentes sobre incidencia delictiva del fuero común.

## **B) Comentarios a las notas aclaratorias**

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de diciembre, la Fiscalía del Estado de Jalisco realizó cambios a la estadística delictiva de 2018; por su parte, 3 instituciones de procuración de justicia realizaron cambios a la información de incidencia delictiva de 2019 (Ciudad de México, Jalisco y Querétaro); y 9 hicieron lo propio con la estadística de 2020 (Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Querétaro y Yucatán).

**La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación.** Dichos ajustes corresponden al periodo de enero a octubre de 2020. Abarcan los siguientes delitos: homicidio doloso y culposo, feminicidio, secuestro, extorsión, robo, violencia familiar, trata de personas, narcomenudeo, entre otros delitos.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.



**ESTADÍSTICA  
ESTATAL**



## HOMICIDIO DOLOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los rankings equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	4	-100	30	10	SR	SR	3	0%
Baja California	✓	-1	-63	3	3	22	14	17	1-25%
Baja California Sur	✗	-6	-100	27	SR	SR	SR	29	SR
Campeche	✗	-73	-100	31	SR	SR	SR	29	SR
Chiapas	✗	-8	106	25	20	15	19	19	51-75%
Chihuahua	✓	-32	-62	7	6	23	4	18	1-25%
Ciudad de México	✗	-16	-55	19	19	19	7	20	26-50%
Coahuila	✗	3	-60	23	SR	21	18	15	100%
Colima	✓	-2	-100	2	1	SR	SR	8	0%
Durango	✗	-41	-9	28	SR	17	SR	2	100%
Guanajuato	✓	-2	4	4	2	20	2	4	1-25%
Guerrero	✓	-19	-100	9	7	SR	21	22	0%
Hidalgo	✗	-43	-100	29	27	SR	12	9	0%
Jalisco	✓	3	13	13	13	14	10	1	26-50%
México	✗	-13	11	18	17	12	13	21	51-75%
Michoacán	✓	8	151	5	4	10	3	6	1-25%
Morelos	✓	-17	-69	8	9	18	5	24	1-25%
Nayarit	✗	-5	-2	21	15	13	9	13	26-50%
Nuevo León	✗	0	-10	17	25	8	16	29	51-75%
Oaxaca	✗	-32	169	16	22	1	22	28	76-99%
Puebla	✗	-14	35	20	12	9	15	14	26-50%
Querétaro	✗	-11	295	26	23	3	SR	26	51-75%
Quintana Roo	✓	-14	67	10	5	5	8	16	1-25%
San Luis Potosí	✗	-7	-23	11	16	16	11	12	26-50%
Sinaloa	✗	-24	37	12	26	7	17	27	51-75%
Sonora	✓	-1	85	6	18	2	6	10	51-75%
Tabasco	✗	-19	49	14	24	11	SR	25	51-75%
Tamaulipas	✗	-42	-100	24	21	SR	20	6	0%
Tlaxcala	✗	23	-100	22	11	SR	SR	11	0%
Veracruz	✗	-3	23	15	14	6	SR	23	51-75%
Yucatán	✗	-34	-100	32	SR	SR	SR	29	SR
Zacatecas	✓	34	138	1	8	4	1	5	26-50%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante noviembre de 2020.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 16 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante noviembre de 2020.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Sonora y Baja California) hasta un máximo de -73% (Campeche).
- 4** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 14 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Guanajuato) hasta un máximo de 295% (Querétaro).
- 5** En contraste, se identificó que en las 18 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Nayarit) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

**6** Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Zacatecas.

**7** Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala.

**8** De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 22 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 10 registraron una tasa mayor que el valor nacional: Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.

**9** No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 10 entidades de la república para el mes de noviembre. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



## HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✗	18	16	9	4	100%
Baja California	✗	10	12	23	24	76-99%
Baja California Sur	✗	-49	32	SR	SR	51-75%
Campeche	✗	196	15	6	1	100%
Chiapas	✗	9	13	18	19	51-75%
Chihuahua	✗	0	24	26	9	76-99%
Ciudad de México	✗	-4	28	24	23	76-99%
Coahuila	✗	-5	29	17	11	76-99%
Colima	✓	23	8	SR	SR	100%
Durango	✗	-8	21	21	14	76-99%
Guanajuato	✓	2	2	2	7	51-75%
Guerrero	✓	58	14	10	25	76-99%
Hidalgo	✗	13	25	28	SR	51-75%
Jalisco	✗	-7	19	22	13	76-99%
México	✗	59	23	25	22	100%
Michoacán	✓	-10	7	11	8	76-99%
Morelos	✗	7	22	8	SR	100%
Nayarit	✓	191	4	1	3	76-99%
Nuevo León	✗	15	18	14	20	76-99%
Oaxaca	✓	49	3	4	2	51-75%
Puebla	✗	3	27	27	21	100%
Querétaro	✓	1	10	30	17	100%
Quintana Roo	✓	-5	1	3	5	1-25%
San Luis Potosí	✗	-5	20	20	SR	100%
Sinaloa	✓	-1	5	16	10	100%
Sonora	✓	15	11	12	16	100%
Tabasco	✓	30	9	15	18	100%
Tamaulipas	✓	15	6	5	12	51-75%
Tlaxcala	✗	8	31	29	SR	100%
Veracruz	✗	11	17	13	15	51-75%
Yucatán	✗	1	30	19	SR	100%
Zacatecas	✗	2	26	7	6	76-99%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres  
\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres  
\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad  
SR = Sin registros

## HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas. Es el caso de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de noviembre, 12 entidades presentaron un nivel mayor al nacional.
- 3** Tlaxcala (0.29) presentó la tasa más baja de homicidios culposos cometidos en el mes actual.
- 4** En 13 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 5** Quintana Roo y Guanajuato registraron el primer y segundo lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes.

---

**6**

A nivel nacional Campeche, Oaxaca, Nayarit, Aguascalientes y Quintana Roo ocuparon los 5 primeros lugares de menores de edad víctimas de homicidio culposos.

---

**7**

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 7 estados de la república mexicana. Lo cual a pesar de sonar como buena noticia, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



## SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2020

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	sep-20	SR	SR	5	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Baja California	oct-20	12	SR	13	Extorsivo	✗	✗	7	oct-20	✗	✗
Baja California Sur	oct-20	SR	SR	7	SRM	✗	✗	1	ago-20	✓	✗
Campeche	jul-20	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	sep-20	11	SR	23	Extorsivo	✗	✓	SR	ago-20	✗	✗
Chihuahua	sep-20	1	SR	14	Extorsivo	✗	✓	5	ago-20	✓	✓
Ciudad de México	oct-20	19	SR	9	Extorsivo	✓	✗	4	oct-20	✓	✗
Coahuila	sep-20	16	SR	29	Para causar daños	✗	✗	12	ago-20	✓	✗
Colima	oct-20	4	SR	2	Exprés	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	nov-19	SR	SR	22	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	oct-20	20	SR	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	oct-19	✗	✗
Guerrero	oct-20	10	SR	16	Para causar daños y extorsivo	✗	✗	14	ago-20	✗	✗
Hidalgo	oct-20	15	SR	1	Extorsivo	✗	✗	11	mar-20	✓	✓
Jalisco	sep-20	21	SR	19	Extorsivo	✗	✗	10	ago-20	✓	✗
México	oct-20	8	2	15	Extorsivo	✓	✓	9	oct-20	✓	✗
Michoacán	oct-20	3	SR	26	Extorsivo	✓	✓	SR	abr-20	✗	✗
Morelos	oct-20	5	SR	17	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-20	✗	✗
Nayarit	oct-20	SR	SR	24	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	oct-20	SR	SR	4	SRM	✗	✗	3	oct-20	✓	✗
Oaxaca	oct-20	18	SR	18	Extorsivo	✗	✗	SR	oct-20	✗	✗
Puebla	oct-20	6	SR	27	Extorsivo	✓	✓	13	oct-20	✗	✗
Querétaro	oct-20	SR	SR	25	SRM	✗	✗	8	oct-20	✗	✗
Quintana Roo	sep-20	9	SR	3	Extorsivo	✗	✗	2	oct-20	✓	✗
San Luis Potosí	sep-20	14	SR	12	Con calidad de rehén	✗	✗	SR	oct-20	✗	✓
Sinaloa	oct-20	SR	SR	6	SRM	✗	✗	SR	oct-20	✗	✗
Sonora	sep-20	SR	1	8	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	oct-20	13	SR	11	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tamaulipas	oct-20	17	SR	20	Con calidad de rehén	✗	✗	15	oct-20	✓	✗
Tlaxcala	oct-20	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	6	oct-20	✗	✗
Veracruz	oct-20	7	SR	21	Extorsivo	✗	✗	16	oct-20	✓	✗
Yucatán	mar-16	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	oct-20	✗	✗
Zacatecas	oct-20	2	SR	10	Extorsivo	✓	✓	SR	jul-20	✗	✗

\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

\*\* Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



## SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Chihuahua, Zacatecas y Michoacán.
- 2** En 11 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC) para el mes de noviembre 2020.
- 3** Con base en los registros del fuero común y federal, son 12 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes. Estas fueron: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas.
- 4** Del fuero común, 5 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 11 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, únicamente Guerrero presentó 2 modalidades mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la moda fue de 1.
- 8** En 11 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 9** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 20 entidades federativas.
- 10** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Hidalgo, Colima y Quintana Roo en ese orden, reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



## TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 16 estados registraron víctimas de trata. Siete de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Baja California Sur y Quintana Roo.
- 2** Del total de entidades federativas, en 17 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 11 entidades reportaron incidencia mientras que 3 presentaron tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata para el mes de octubre se ubicó en .03, ligeramente por debajo de la de secuestro.



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. NOVIEMBRE DE 2020

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	7	29	-30	5	29	-9	7	-7
Baja California	6	19	-8	10	2	-33	17	-11
Baja California Sur	15	14	-8	16	27	-40	5	-11
Campeche	25	1	13	27	3	6	26	-9
Chiapas	26	23	-31	31	20	-25	24	-3
Chihuahua	20	25	17	17	30	-17	31	-46
Ciudad de México	2	6	5	1	23	-6	20	-42
Coahuila	23	27	-35	26	25	-29	30	-70
Colima	17	26	48	9	31	-20	4	1
Durango	18	28	-26	21	28	-55	18	-44
Guanajuato	29	16	-19	8	18	-24	29	14
Guerrero	24	8	8	24	21	51	15	-41
Hidalgo	12	10	-8	14	9	3	16	-25
Jalisco	3	15	-16	7	10	-23	11	-35
México	5	4	16	6	6	5	2	9
Michoacán	22	22	-32	28	17	-4	28	19
Morelos	10	13	-1	4	15	10	13	-23
Nayarit	SR	SR	-100	29	24	18	23	195
Nuevo León	11	24	21	19	22	-19	9	-3
Oaxaca	14	18	-31	18	8	28	14	54
Puebla	9	5	65	12	14	16	21	-8
Querétaro	8	20	-14	2	19	6	3	41
Quintana Roo	4	21	9	3	12	-40	12	-60
San Luis Potosí	13	7	-3	15	11	-4	8	44
Sinaloa	27	SR	272	20	1	15	22	6
Sonora	19	11	-14	25	13	-8	25	-17
Tabasco	1	1	-7	13	7	-5	19	-34
Tamaulipas	28	9	-14	22	5	-17	10	79
Tlaxcala	21	1	117	23	16	43	27	493
Veracruz	16	12	-11	11	4	4	6	-7
Yucatán	30	17	-57	32	SR	-34	SR	-100
Zacatecas	31	SR	-40	30	25	-26	1	25

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



## ROBO A TRANSEÚNTE

**1**

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Tabasco, CDMX, Jalisco, México y Quintana Roo.

**2**

En cuanto al ranking del porcentaje de robo a transeúnte cometido con violencia, las 3 entidades principales fueron: Campeche, Tabasco y Tlaxcala. En estas 3 entidades, el 100% de los robos se cometió con violencia.

**3**

En 8 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere. No obstante, Nayarit fue de nueva cuenta la única entidad que no reportó casos de este delito.

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Morelos) hasta un máximo de -.100% (Nayarit). No obstante, es importante recordar que Nayarit no reporta robos de transeúnte desde hace varios meses atrás.

**5**

Cabe hacer notar que Nayarit solo ha reportado 5 robos a transeúnte en los últimos 23 meses.



## ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: CDMX, Querétaro, Quintana Roo, Morelos y Aguascalientes.
- 2** Por su parte, las 5 entidades en el ranking con el mayor porcentaje de robos a negocio se cometieron con violencia fueron: Sinaloa, Baja California, Campeche, Veracruz y Tamaulipas.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 51% y el mínimo de 5%.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Michoacán) hasta un máximo de -55% (Durango).

## EXTORSIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, México, Querétaro, Colima y Baja California Sur.
- 2** No hubo registros de extorsión en Yucatán.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Colima) hasta un máximo de 493% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Chiapas), hasta un máximo de -100% Yucatán.



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de mayor denuncia y cometidos considerablemente sin violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. NOVIEMBRE DE 2020

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	10	27	-17	3	-13	2	25	-1
Baja California	1	24	2	22	-26	7	22	-22
Baja California Sur	16	29	16	14	-7	5	SR	-9
Campeche	21	SR	55	20	97	28	SR	0
Chiapas	29	18	-17	SR	SR	32	4	-39
Chihuahua	20	25	-27	8	-31	18	20	-26
Ciudad de México	12	15	-6	1	17	14	9	-6
Coahuila	31	28	-40	11	-3	21	26	-46
Colima	5	SR	9	SR	SR	1	28	-10
Durango	28	19	-33	10	-16	3	27	-10
Guanajuato	24	3	-17	SR	SR	11	14	-13
Guerrero	22	1	3	26	-15	30	4	-32
Hidalgo	15	13	-9	16	-35	10	2	-8
Jalisco	8	9	-20	7	-26	12	15	2
México	3	4	-9	6	27	16	10	-4
Michoacán	9	7	-6	24	-49	24	6	-7
Morelos	2	8	13	2	15	8	19	3
Nayarit	30	22	-16	17	-2	29	SR	28
Nuevo León	27	20	23	21	-42	13	17	14
Oaxaca	26	16	-13	13	-37	25	18	-25
Puebla	6	5	-19	9	26	19	7	22
Querétaro	4	23	-1	5	-16	4	24	9
Quintana Roo	7	26	-8	12	60	6	13	-25
San Luis Potosí	11	21	-8	4	-22	15	21	6
Sinaloa	14	2	-9	25	19	27	16	4
Sonora	18	14	-8	15	2	23	1	-18
Tabasco	17	10	-13	19	138	9	11	0
Tamaulipas	25	6	-11	SR	-100	22	12	-16
Tlaxcala	13	12	-14	18	295	17	23	125
Veracruz	19	11	-7	23	-59	20	8	5
Yucatán	32	SR	11	SR	-100	31	SR	-80
Zacatecas	23	17	-32	SR	-100	26	3	-2

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes  
modalidad con violencia  
SR = Sin registros

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

## ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos, México, Querétaro y Colima.
- 2** Por su parte, las 5 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Guerrero, Sinaloa, Guanajuato, México y Puebla.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 2% (Baja California) hasta 295% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 24 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Querétaro) hasta un máximo de -40% (Coahuila).

## ROBO DE AUTOPARTES

**1**

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: CDMX, Morelos, Aguascalientes, San Luis Potosí y Querétaro.

**2**

En 3 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes. Estas son: Chiapas, Colima y Guanajuato.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Sonora) hasta un máximo de 295% (Tlaxcala).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Nayarit) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados. En este sentido, es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías. Debemos recordar que el robo de autopartes fue uno de los delitos que se incorporaron en la nueva metodología de registro y clasificación delictiva.

## ROBO A CASA HABITACIÓN

**1**

Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes, Durango, Querétaro y Baja California Sur.

**2**

Por su parte, el top 5 de las entidades donde el porcentaje de robos a casa habitación con violencia fue el mayor fueron: Sonora, Hidalgo, Zacatecas, Guerrero y Chiapas.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Jalisco) hasta un máximo de 125% (Tlaxcala).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Aguascalientes) hasta un máximo de -80% (Yucatán).



# OTROS DELITOS

## VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violación y narcomenudeo. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO. NOVIEMBRE DE 2020

Entidad	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI	Ranking de narcomenudeo*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas
Aguascalientes	13	-30	7	26-50%	Otros	14	-78	25
Baja California	12	-29	13	26-50%	Abuso sexual	3	-19	5
Baja California Sur	9	-27	5	26-50%	Abuso sexual	8	31	10
Campeche	4	14	1	51-75%	Violación equiparada	23	6	9
Chiapas	28	-30	SR	26-50%	Otros	20	0	13
Chihuahua	5	-20	16	26-50%	Abuso sexual	4	14	6
Ciudad de México	11	6	14	1-25%	Abuso sexual	10	-29	3
Coahuila	27	-19	2	1-25%	Abuso sexual	1	-3	2
Colima	10	-7	SR	26-50%	Abuso sexual	5	12	5
Durango	21	-22	SR	1-25%	Abuso sexual	15	-12	7
Guanajuato	23	3	21	26-50%	Abuso sexual	2	16	2
Guerrero	16	45	3	26-50%	Abuso sexual	17	28	11
Hidalgo	3	9	4	26-50%	Abuso sexual	25	-20	4
Jalisco	30	1	SR	1-25%	Abuso sexual	24	-6	14
México	17	22	6	26-50%	Abuso sexual	18	14	6
Michoacán	26	-19	17	26-50%	Abuso sexual	12	-3	11
Morelos	6	0	SR	26-50%	Abuso sexual	13	-7	1
Nayarit	24	-20	19	26-50%	Otros	27	-40	20
Nuevo León	14	-24	15	1-25%	Abuso sexual	7	6	5
Oaxaca	8	28	8	51-75%	Abuso sexual	30	-38	30
Puebla	19	0	10	26-50%	Otros	19	41	7
Querétaro	2	-1	12	26-50%	Acoso sexual	9	-6	4
Quintana Roo	1	8	SR	26-50%	Violación simple	11	-31	3
San Luis Potosí	7	-2	SR	26-50%	Violación simple	16	-39	5
Sinaloa	25	12	9	26-50%	Abuso sexual	31	-65	74
Sonora	20	32	11	26-50%	Abuso sexual	6	6	11
Tabasco	22	-11	SR	1-25%	Otros	32	-13	25
Tamaulipas	18	0	SR	26-50%	Abuso sexual	29	5	35
Tlaxcala	31	91	SR	26-50%	Violación simple	22	-13	6
Veracruz	29	5	20	1-25%	Otros	26	10	8
Yucatán	32	44	SR	26-50%	Abuso sexual	28	-32	14
Zacatecas	15	6	18	26-50%	Abuso sexual	21	-10	14

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

## VIOLACIÓN

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Querétaro, Hidalgo, Campeche y Chihuahua.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Guanajuato) hasta un máximo de 91% (Tlaxcala).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (San Luis Potosí) hasta un máximo de -30% (Aguascalientes).
- 4** No se tiene registro de carpetas de investigación iniciadas por violación equiparada en 11 estados.
- 5** En 4 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual ya que superaron el 50% del total.

## NARCOMENUDEO

- 1** Las 5 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Coahuila, Guanajuato, Baja California, Chihuahua y Colima.
- 2** Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común y del fuero federal.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Tamaulipas) hasta un máximo de 41% (Puebla).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Coahuila y Michoacán) hasta un máximo de -78% (Aguascalientes).
- 5** Hubo 8 entidades federativas que presentaron una tasa por cada 100 mil habitantes mayor que la nacional que es del 4.83.



**REFLEXIONAR  
EL DELITO:**  
Políticas contra el robo  
de vehículo

“ El robo de vehículo es un delito para el que es necesario diseñar estrategias diferenciadas de acuerdo con el tipo de vehículo que se trate: cuatro ruedas o motocicleta.  
**Esta buena práctica no se lleva a cabo de forma sistemática por las autoridades locales quienes centran sus esfuerzos en los de cuatro ruedas.** ”

“ Las medidas más aplicadas emplean cámaras de videovigilancia para la identificación de vehículos y la instalación de módulos o puntos de revisión, **en ambos casos de parte de la premisa de que la base de datos de autos registrados está actualizada.** ”

“ En este sentido, el Registro Público Vehicular (REPUVE) es el programa federal cuyo objetivo es mantener actualizada la base de dato de todos los vehículos en México, creado en 2004 actualmente el REPUVE es financiado por la federación con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad (FASP). ”

“ En los últimos dos años, **se logró que el REPUVE tuviera intercambio de información con estados** como la Ciudad de México, Sinaloa o el Estado de México, dado que el actual marco jurídico no obliga a los estados a intercambiar información con la federación, establece un convenio para realizarlo. ”

“ Existen distintas áreas de oportunidad sobre una base de datos que permita incrementar el riesgo de un vehículo robado en México, la más relevante es el **uso del Número de Identificación Vehicular** (NIV) empleado como único a nivel mundial como requisito para trámites públicos y explorar su intercambio en servicios particulares. ”

En las dos entregas previas del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto del Observatorio Nacional Ciudadano analizamos la estadística del robo de vehículo en México, sus tendencias y concentraciones geográficas a nivel estatal y municipal. De forma particular, también analizamos el tema del robo de motocicletas como una problemática reciente que impacta a la ciudadanía y que responde a una dinámica diferenciada del robo de vehículo de cuatro ruedas.

En esta tercera y última entrega sobre el robo de vehículo, nos enfocaremos en tres aristas: las acciones y políticas a nivel nacional que actualmente buscan prevenir el robo de vehículo; el Registro Público Vehicular, uno de los principales programas a nivel nacional en la materia; y los retos que existen en torno a este programa.

## Políticas enfocadas al robo de vehículo

### *Políticas estatales*

El robo de vehículo es un delito del fuero común por lo que le corresponde a las autoridades estatales prevenir y perseguir a través de sus instituciones. Los gobiernos de los estados pueden implementar una serie de medidas con vistas a disminuir y combatir la incidencia de este delito.

### *Campañas informativas*

Las policías y fiscalías estatales suelen implementar campañas de difusión de recomendaciones preventivas contra el robo de vehículos. Entre estas recomendaciones generales destacan:

- No estacionar el vehículo en vía pública, lugares oscuros o solitarios.
- Poner siempre los seguros y circular con las ventanillas cerradas o semicerradas.
- Colocar al vehículo sistemas de seguridad como alarmas, cortacorrientes, candados, entre otros.
- Antes de abordar o descender del vehículo, cerciorarse de que no hay personas sospechosas alrededor.
- Por la noche, circular por calles transitadas e iluminadas.

### *Módulos*

Las autoridades pueden montar estantes o módulos en los mercados de compra venta de autos usados, en los que verifican la autenticidad del vehículo, su documentación e identidad del comprador y vendedor, para evitar que autos robados sean vendidos. Por ejemplo, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ha establecido el programa “Compra Segura” con un par de módulos que realizan esta función de forma gratuita (aunque actualmente está suspendido por la pandemia). Esta práctica puede ser de gran ayuda para la ciudadanía, aunque se ha replicado poco en otros estados.

### **911**

Durante 2019, el número telefónico de emergencia 911 recibió a nivel nacional casi 70 millones de llamadas (INEGI, 2020). El 911 ha sido útil para captar las llamadas de emergencia que informan de un robo de auto de forma casi inmediata a la comisión del mismo. Los estados y ciudades han invertido en la implementación, capacitación y crecimiento de estos centros receptores de llamadas. En algunos estados se activa un protocolo específico de atención una vez que el ciudadano hace del conocimiento el robo del vehículo, inclusive se puede notificar de forma preliminar la fiscalía local con la premisa de que el ciudadano acudirá a ratificar la misma.

### ***Centros de monitoreo***

Las autoridades de seguridad de los estados se han allegado de sistemas de monitoreo que integran videocámaras distribuidas en puntos estratégicos de todo el estado o de las ciudades más importantes, para concentrar su visualización y monitoreo a través de un Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, mejor conocidos como C4, o un Centro de Comando, Control Comunicaciones, Cómputo y Contacto Ciudadano, C5. Estas instalaciones permiten utilizar las cámaras no sólo para vigilancia, sino para coordinar la reacción ante un delito. Las videocámaras, en combinación con la pre-denuncia vía 911, pueden ser especialmente útiles en el caso del robo de vehículo porque permiten identificar y vigilar las posibles rutas de escape del perpetrador. De acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020, en el país existían al cierre de 2019 85 C4s y 40 C5, sin contar los de la Ciudad de México, cuya información no está disponible en dicho censo. Destaca Nuevo León que cuenta con 11 C4s y Sonora y Michoacán, que cuentan con 12 y 11 C5s, respectivamente (INEGI,2020).

### ***Cercos***

Una medida de reacción contra el robo de vehículo es el establecimiento de cercos a través del cierre de calles y avenidas en las inmediaciones del lugar del robo, para evitar que el auto se aleje de la zona donde fue robado. Esta actividad es una estrategia más bien reactiva que preventiva.

### ***Filtros***

Las autoridades suelen establecer filtros de revisión de documentación de vehículos, principalmente en los puntos de entrada y salida de cada estado, y con frecuencia, se implementan de forma coordinada con el estado vecino. Aunque estos “operativos” pueden ser molestos para los ciudadanos, constituyen una fuente de éxitos para las policías, procuradurías y fiscalías estatales.

### ***Sistema de Lectura Automatizada de Placas (LPR)***

Los LPR son una herramienta muy útil para la localización de vehículos robados o relacionados con la comisión de delitos. Consisten en cámaras capaces de leer las placas de los vehículos y cotejarlas con una base de datos. Esta tecnología puede ser montada en cámaras de videovigilancia urbana, en arcos detectores fijos distribuidos en puntos de gran afluencia vehicular, o incluso montada en vehículos que recorran las calles revisando las placas tanto de autos estacionados como en circulación. La adquisición de estos sistemas se ha popularizado entre gobiernos estatales e incluso municipales de ciudades importantes, y aunque no se tienen cifras oficiales acerca del uso de esta tecnología en particular, es de

esperarse que al menos un pequeño porcentaje de las 54 912 videocámaras de vigilancia instaladas en la vía pública al cierre de 2019 (INEGI, 2020) contarán con ella. De acuerdo con autoridades federales, el uso de LPR en arcos fijos en carreteras interestatales han sido particularmente exitosos en las zonas colindantes entre Veracruz y Puebla.

### ***Inteligencia***

El uso de herramientas de análisis de la incidencia delictiva es cada vez más utilizado por policías y fiscalías locales, con diferentes niveles de destreza, experiencia y éxito. Análisis georeferencial, hotspots, Big Data, redes y todo tipo de herramientas que permitan el análisis de información son usadas para mejorar las prácticas policiales basándose en la recolección y análisis de evidencia.

Desde hace 4 años, el gobierno federal fomenta el uso de la inteligencia a través del Seminario Internacional de Políticas Policiales Basadas en la Evidencia y el Concurso Nacional de Mejores Prácticas Policiales Basadas en la Evidencia. Entre los trabajos ganadores de dicho concurso se puede apreciar el esfuerzo que hacen instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno por mejorar el uso de inteligencia en el planteamiento de sus programas, como por ejemplo “Proyecto que Optimiza el Ciclo de Inteligencia de la Unidad de Análisis en el Municipio de Querétaro” (primer lugar 2018), o “Intervención Integral de Disminución, Contención y Prevención del Robo de Vehículos en el Municipio” de Zapopan (primer lugar 2019).

Este último consistió en identificar que el 40% de la incidencia delictiva del municipio estaba relacionada con robo de vehículos con y sin violencia, por lo que se dedicaron a este delito acciones de las áreas de prevención, comunicación social, estadísticas, mapística, análisis de trazabilidad, monitoreo de videovigilancia, análisis de la información, investigación para la prevención de delitos de alto impacto, atención ciudadana, seguimiento de medidas cautelares y planes operativos (Zapopan, 2019).

### ***Medidas complementarias***

En el caso del robo de vehículos con el objeto de monetizar alguna de sus partes en el mercado ilegal, es común establecer acciones complementarias a las policiales para incrementar el riesgo y el esfuerzo para comercializar las autopartes. Por ejemplo, en estados del norte del país donde los Yonkes son un lugar común para comercializar autopartes se han establecido programas de revisión para identificar si parte de la mercancía es ilegal.

### ***Políticas federales***

A pesar de que el robo de vehículos es un delito de fuero común, es considerado un delito de alto impacto que mide el éxito de la política de seguridad federal. En el epílogo del Plan

Nacional de Desarrollo 2019-2024 se especifica que la visión para el final del sexenio es haber reducido el robo de vehículos (entre otros delitos) en un 50% en relación con 2018.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República detalla las prioridades de los criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad hacia los estados, e incluyen, por ejemplo, profesionalizar a las policías, y mejora de equipamiento, sistemas de videovigilancia, de geolocalización, y las redes tecnológicas y de radiocomunicación.

Aunque todas las acciones anteriores inciden directamente en las capacidades para combatir el robo de vehículo, la más específica en esta materia es el fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que abordaremos a continuación.

### ***Evolución del Registro Público Vehicular (REPUVE)***

El Registro Público Vehicular es un mecanismo implementado por el gobierno federal para realizar un control sobre la identificación de los vehículos motorizados que diariamente transitan por el país. Su operación está a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) como una herramienta para el combate al robo de vehículo y otros ilícitos relacionados con el mismo.

Su antecedente más pretérito fue el Registro Público Vehicular implementado en la década de los años 70, cuyo objetivo era el control fiscal de los mismos. Posteriormente, a finales de los años 90, se generó el Registro Nacional de Vehículos (RENAVE) que buscaba otorgar seguridad jurídica a la comercialización de estos bienes y que se desmanteló debido a que en su operación se vieron involucrados diversos ilícitos relacionados con las empresas que debían realizarla (Gobierno de México 2019, La Jornada 2011).

Aun con ello, ningún programa había tenido como objetivo principal el registro vehicular para el combate a la delincuencia. No fue sino hasta el año 2004 que el poder legislativo mexicano aprobó la ley que le daba vida al REPUVE y en 2008, entró en vigor su reglamento para implementar su operación bajo la coordinación de la entonces Secretaría de Seguridad Pública federal (El Universal, 2017, IDConline 2010).

De esta manera, el objetivo principal de este instrumento jurídico es la identificación y control de todos los vehículos y unidades automotrices respecto a los datos relativos a sus propietarios (presentes y pasados), emplacamiento, infracciones, pérdidas, robos y devoluciones de los mismos, así como de su destrucción (IDConline 2010). Como beneficios a la sociedad mexicana, el Gobierno de México señala que el REPUVE permite:

- Fortalecer la seguridad pública y jurídica: la mayor parte de los delitos cometidos en el país están relacionados de alguna manera con vehículos.
- Proveer a la ciudadanía de certeza jurídica sobre la propiedad de un vehículo.

- Proporcionar un instrumento de información que les permita a los diferentes Sujetos Obligados, tomar sus decisiones sobre una base más certera al momento de realizar sus operaciones con respecto a los vehículos (Gobierno de México 2019).

Además de la propia instancia que lo opera, los principales sujetos obligados en este instrumento son los fabricantes de vehículos, sus distribuidores y las aseguradoras. Quien produce un vehículo debe inmediatamente registrarlo y dar aviso del mismo a quien lo pone a la venta. Este, una vez que lo vende, debe registrar los datos tanto del nuevo propietario como de las especificidades de la compra (financiamiento, crédito, etc). Por su parte, las empresas aseguradoras están obligadas a notificar de la expedición o baja de pólizas de seguros, el robo del vehículo, su recuperación, en su caso, la pérdida total del mismo, entre otras acciones realizadas con los siniestros que llegaran a tener.

A pesar de las ventajas que ofrece tener un sistema de registro, identificación y control vehicular como el REPUVE, esta herramienta se ha topado con diversas dificultades que han obstaculizado su funcionamiento desde su creación. En general, estas inconveniencias han impactado sobre la construcción de la base de datos que se supondría debería elaborarse mediante los registros realizados por los sujetos obligados.

De esta manera, un primer elemento de importancia es exactamente quiénes son aquellas instancias obligadas a realizar el registro. Como se señaló las principales son los fabricantes, distribuidores y aseguradoras; pero quienes se encuentran exentos son las entidades federativas mediante las diversas instituciones relacionadas con el manejo de vehículos, especialmente las fiscalías quienes también deberían reportar la recuperación de vehículos robados o algún otro dato referente a los mismos relacionados con actividades delictivas (El Universal 2015).

Esta descoordinación con las entidades se observó también en la falta de mecanismos claros para su implementación en cada caso. La falta de acuerdos y de mecanismos homologados para realizar el registro, provocó que su implementación a nivel nacional avanzara con mucha lentitud. Los efectos de esto se concretaron en la falta de información relacionada con el estatus de los vehículos que cotidianamente se continúan comercializando en el país y de los cuales no podía ser verificada su legalidad. (EL Universal 2015, Milenio 2014, La Jornada 2010).

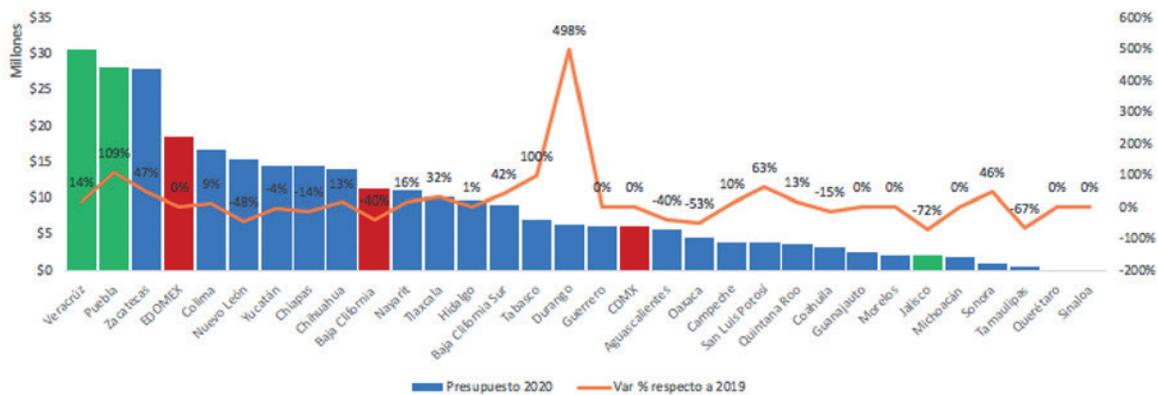
De esta forma, las fallas en la correcta integración de la base de datos vehicular por parte de los entes obligados derivadas de la falta de coordinación entre las autoridades federales y locales, ha provocado que el REPUVE presente información incierta. Además, una parte importante de esta incertidumbre deriva de la falta en la aplicación de sanciones a aquellos entes obligados que no cumplieran con el registro correspondiente (Vlex 2012).

Por estos motivos, a principios de este año (2020) diversas voces se han pronunciado por realizar modificaciones a este mecanismo con miras a mejorar su funcionamiento. En ese sentido, en enero se presentó en el Senado de la República, una iniciativa para reformar

diversos artículos de la ley del REPUVE para que, entre otras cosas, se eleva a rango de ley y como obligatorio para las entidades federativas, la colocación de la constancia de inscripción a este registro<sup>1</sup>.

No olvidemos que el REPUVE forma parte de uno de los proyectos prioritarios del gobierno federal, para el cual se destinan recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Estos fondos son asignados a cada entidad para la operación e implementación del registro, mediante un convenio en donde se acuerdan las cantidades que, tanto el gobierno local como el federal, aportarán para el desarrollo del proyecto. Como se observa en la gráfica 1, existen diferentes comportamientos respecto a la asignación de estos recursos entre 2019 y 2020.

Gráfica 1. Comportamiento del presupuesto destinado al REPUVE 2019-2020



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el gráfico anterior se presenta una clasificación respecto al porcentaje de participación por entidad federativa en la incidencia del robo de vehículo. En color rojo se señalan los estados denominados **persistentes**, es decir, las que concentran más del 50% del fenómeno en el país. Las barras coloreadas en verde indican las entidades con una participación **creciente** o que se ha incrementado en los últimos años. Finalmente las señaladas en color azul son aquellas sin **participación importante**, es decir con una participación menor al 5%.

De lo anterior, es importante señalar que para el 2020 algunas entidades presentan un decremento en la asignación de los recursos, destacando los casos de Jalisco con -72% y Baja California con -40% cuya participación en la incidencia del robo de vehículo es creciente y persistente respectivamente. Por otra parte, en el caso de la CDMX el presupuesto para la implementación del REPUVE es moderado y no presentó ningún incremento en el presente

<sup>1</sup> Tomado de la página web de la bancada del partido MORENA en el Senado: <https://morena.senado.gob.mx/2020/02/14/ovidio-peralta-propone-reformas-a-la-ley-del-repuve-para-abonar-en-materia-de-seguridad/>

año, pese a que tiene una alta persistencia de robo de vehículo. Finalmente, en casos como Sinaloa y Querétaro no se han registrado aportaciones del fuero local ni federal para la operación de este registro.

No existe una asignación homogénea de los recursos para la operación del REPUVE en el país. Como se describe a continuación, gran parte de esta problemática deviene de la disparidad con la que la federación y los estados han establecido los acuerdos por los que se pone en operación este programa y por lo tanto la designación de recursos para ello.

### **Retos del REPUVE**

En octubre de 2020, había 54,963,710 vehículos registrados en el REPUVE. Sin embargo, no es posible conocer su desagregación, es decir, cuántos de ellos son remolques, semi remolques o convertidos (que no son registrados por INEGI en sus estadísticas de parque vehicular). Por ende, podemos decir que esta cifra es mayor que el parque automotor registrado para 2019 (50,594,282 vehículos).

Como se mencionó anteriormente, en la actualidad el marco jurídico no obliga a las entidades a inscribir sus vehículos en el REPUVE, es a través de convenios de colaboración entre órdenes de gobierno que se realiza este intercambio. Este reto, aunque no ha sido resuelto del todo, se pueden identificar significativos avances si contemplamos que Sinaloa, Estado de México y Ciudad de México que anteriormente no compartían su información ahora ya lo hacen.

En este sentido, la actual directriz del SESNSP en esta materia está basada en cuatro ejes: ampliar la cobertura del programa; auditar las fallas operativas, principalmente los robos de calcomanías y la corrupción existente; mejorar el sistema de web, actualizarlo; y popularizar la aplicación móvil. De hecho, podríamos decir que la actual estrategia está focalizada en mantener la tecnología actual e incrementar el uso y difusión de la herramienta como un método que permita incrementar las capacidades de análisis e inteligencia a través una mayor cantidad de información.

Sin embargo, esta estrategia no contempla retos vigentes y no triviales. Por ejemplo:

- A. Complementariedad tecnológica.** Existen arcos que pueden intercambiar información con la tecnología RFID para identificar el vehículo, sin embargo se carece de un estudio de acceso público costo beneficio que permita establecer una ruta de complementariedad de tecnologías o identificar qué ventajas representa una respecto a otra.
- B. Identificación de motocicletas.** Como mencionamos anteriormente el robo de motocicletas es un delito cada vez de mayor relevancia, sin embargo la tecnología actual de las calcomanías con RFID no permite su uso en las motocicletas. Únicamente se puede consultar el NIV como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular.

**C. Uso limitado del NIV a seguridad.** A diferencia de otros mecanismos de identificación que promueven su uso de manera transversal para distintos trámites o servicios, en el caso del REPUVE el Número de Identificación Vehicular tiene un propósito específico lo que lo vuelve un competidor natural con otros números asignados a identificar un vehículo y que las instituciones y órdenes de gobierno emplean de forma diferenciada.

Por esto, resulta relevante cuestionarse si el NIV es un identificador único a nivel mundial por qué no promover su uso para todos los trámites que estén relacionados con los vehículos. Ciertamente no es práctico tener una placa de vehículo con 17 dígitos, que conforman el NIV. Pero tampoco hemos identificado alguna propuesta puntual que fortalezca el uso del NIV como un número único administrativo para todos los trámites que cualquier orden de gobierno necesite realizar.

**D. Marco normativo.** Como ya mencionamos anteriormente una de las áreas de oportunidad del actual marco normativo es la falta de obligatoriedad de las entidades federativas para proporcionar su información a la federación, en específico al REPUVE. Actualmente se discute en comisiones del Senado una iniciativa (Peralta, 2020) que modifica esta situación, al mismo tiempo que propone imponer una multa a quienes no notifiquen de los avisos al REPUVE, actualmente solo aplica a las inscripciones.

Un caso similar a éste es el que sucede con los teléfonos celulares para el caso del International Mobile Equipment Identity (IMEI por sus siglas en inglés), donde la promoción del registro de este número por parte de los usuarios busca desincentivar el robo de celular, pues todas las compañías telefónicas están obligadas a bloquear el servicio celular a los celulares con el IMEI reportado como robado.

En el caso de los vehículos podemos identificar que todos necesitan combustible para funcionar, además de realizar los trámites administrativos para acreditar la propiedad y pagar la tenencia, es claro que en el segundo caso los gobiernos también verifican el NIV. ¿Y si promovemos que en establecimientos privados también se verifique el NIV?

Sin lugar a dudas las políticas públicas para prevenir y contener el robo de vehículo en México necesitan ser fortalecidas. Este es un proceso iterativo que debe retomar los éxitos y los fracasos como un aprendizaje constante en cada una de las dimensiones: jurídica-administrativa, operativa, social y tecnológica.

En el caso mexicano, el actual programa federal, el REPUVE no tiene una coordinación con otros programas como el de videovigilancia en términos económicos u operativos. En general la tendencia es apostar por cámaras lectoras de placas, ¿pero en verdad esto es lo más eficiente? No podemos responder esta pregunta si no efectuamos un análisis mucho más detallado que contemple el ciclo de vida de los productos tecnológicos, las necesidades operativas y las restricciones financieras.

El problema del robo de autos pone en discusión también un tema transversal entre el Estado y sus ciudadanos, el de identificación. En diferentes aspectos de la vida se ha buscado la forma de identificar de manera exclusiva a los ciudadanos (con el CURP por ejemplo) o sus propiedades: teléfonos celulares, vehículos entre otras posesiones. Parece que el problema es lograr el mayor uso posible del código que identifique a los vehículos en todos si no es que la mayoría de los actos jurídicos y operativos posibles.

El resto de problemas, de obligatoriedad de la norma por ejemplo, son problemas que se pueden subsanar de forma complementaria. Es necesario crear los incentivos adecuados y resolver las problemáticas que impiden que esos incentivos se fortalezcan para entonces sí, contar con una forma universal de identificar un vehículo y como consecuencia la certeza jurídica de su posesión.



OBSERVAR DESDE  
**LO LOCAL:**  
Incidencia de  
feminicidios en  
**Zacatecas**

## Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis a la problemática de la violencia de género que sufren las mujeres en Zacatecas. La decisión de investigar dicho tema es resultado del aumento de feminicidios en el estado, las protestas sociales que estas conllevan en la búsqueda de justicia y el llamado al cese de cualquier forma de violencia contra la mujer. El análisis comienza con una revisión contextual de la situación de violencia de género y la violencia feminicida. Posteriormente, se reflexiona en torno a un caso de estudio y, por último, el documento concluye con una serie de reflexiones sobre las estrategias y acciones gubernamentales para atender, prevenir y erradicar la violencia de género y la violencia feminicida.

## El método

El análisis de la incidencia delictiva -ubicada en los contextos locales- tiene como punto de partida el examen de las cifras publicadas periódicamente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Posterior a una primera inspección, se identifica el comportamiento general de las cifras a nivel nacional y se comparan con los datos aportados por la entidad federativa seleccionada.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

La violencia por motivo de género en el estado de Zacatecas es el eje principal de este apartado. En esta entrega el feminicidio de Sofía, una niña de 12 años desaparecida y asesinada en Fresnillo, fue el caso seleccionado que ejemplifica la grave crisis de violencia que enfrentan las mujeres y niñas en todo el país.

## Análisis del contexto

La pandemia global causada por el SARS-CoV2 (COVID-19) no es la única que enfrenta el mundo; la otra pandemia, es la violencia de género y la violencia feminicida. ONU-Mujeres señaló al respecto que la violencia contra las mujeres ha provocado más muertes que la

tuberculosis, la malaria y todos los tipos de cáncer juntos, es por ello, que se catalogó como una pandemia global desde 2016<sup>2</sup>.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en 2016 el 66.1% de las mexicanas mayores a 15 años al menos una vez en su vida habían experimentado algún tipo de violencia de género: sexual, patrimonial, económica, social<sup>3</sup>. Los actos de violencia contra las mujeres y niñas no tienen un espacio o forma fija; existen en todas las áreas de la vida en menos cabo del pleno goce de sus derechos humanos<sup>4</sup> y del respeto y búsqueda de una vida libre de violencia.

En este sentido, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2020), el 64.6% de la población zacatecana se siente insegura en su Estado, y el 84.8% considera que las estrategias desarrolladas por el gobierno estatal son aún mejorables.

Las estrategias en contra de la violencia de género presentan diferentes dificultades en Zacatecas. La primera se debe a que no existen datos confiables sobre el registro del número de feminicidios ocurridos en la entidad, ya que mientras el Banco Estatal de Datos Sobre Violencia Contra la Mujer (BANEVIM)<sup>5</sup>, del gobierno zacatecano únicamente contabilizó que entre 2013 y 2020 se cometieron 83 casos de feminicidio en la entidad, las organizaciones de la sociedad civil sumaban en el mismo período más de 400 casos<sup>6</sup>.

La segunda es la resistencia del gobierno municipal, estatal y federal por establecer una estrategia de trabajo, operación y cooperación que atempere las violencias contra las mujeres. A pesar de que desde hace dos años el estado cuenta con una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), la cual establece que los 58 municipios zacatecanos debían tener un plan de trabajo para su atención<sup>7</sup>, los esfuerzos no se han reflejado en políticas públicas eficientes ante el aumento de feminicidios en Zacatecas.

En el municipio de Fresnillo, en julio del 2020, se construyó el Centro de Justicia para las Mujeres, el cual está enfocado a brindar “atención integral y con perspectiva de género a mujeres de 17 municipios de la región norte de Zacatecas”<sup>8</sup>. Como parte de dicha estrategia, en este mismo período encontramos que los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Fresnillo registraron 308 atenciones<sup>9</sup>. Sin embargo, so pena, de la estrategia

<sup>2</sup> Oficina de las Naciones Unidas. [ONU] (25 noviembre, 2016). “La violencia de género es una pandemia mundial”, Noticias ONU. Disponible en: <https://bit.ly/3qN38RD>

<sup>3</sup> Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016). Disponible en: <https://bit.ly/3oRZG6r>

<sup>4</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2013). *Gender-Related Killings of Women and Girls*. Disponible en: <https://bit.ly/37Zr9fp>

<sup>5</sup> Banco Estatal de Datos Sobre Violencia Contra la Mujer (BANEVIM). Disponible en <https://bit.ly/3myxEv4>

<sup>6</sup> Staff Redacción (24 enero 2019). “Incomodan más pintas que feminicidios: María Luisa Sosa”, *El Mirador*. Disponible en: <https://bit.ly/3acJl84>

<sup>7</sup> Castañeda, A. (11 diciembre 2020). “Zacatecas, negligente en alerta de violencia de género”, *NTR*, Disponible en: <https://bit.ly/37zfi8M>

<sup>8</sup> Gobierno de Zacatecas (28 de mayo de 2020). *Al 98% construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Fresnillo*. Disponible en <https://bit.ly/3q4wCJA>

<sup>9</sup> Staff Redacción (28 de junio de 2020). “Atención a mujeres víctimas de violencia en Zacatecas aumenta 28%”, *El mirador*. Zacatecas. Disponible en <https://bit.ly/39cNYgl>

desarrollada en Fresnillo, la cual, por ejemplo, ha implicado atención las 24 horas del día, y de los diferentes programas enfocados a la capacitación y delimitación de polígonos prioritarios de atención (2018)<sup>10</sup>. Aún son esfuerzos que no han permitido la atención oportuna en casos como el que a continuación se detalla.

## Los hechos

El 11 de noviembre de 2020, Sofía una niña de tan solo 12 años de edad, fue reportada como desaparecida en Fresnillo, Zacatecas. Once días después, la noticia de su feminicidio retumbó en los medios locales y nacionales. Un feminicidio más se sumaba a las estadísticas, hecho que fue rechazado y denunciado por los habitantes de Fresnillo y colectivos feministas quienes exigieron justicia y pidieron poner fin la violencia que se vive en el estado.

Según el Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, Francisco José Murillo Ruiseco, el padre de la menor declaró que el día de su desaparición Sofía visitó un centro de conveniencia acompañada de su abuela y que al regresar a su domicilio ella entró a su habitación, lugar donde ya no fue encontrada posteriormente<sup>11</sup>. Sofía había sido secuestrada, sin que hasta ese momento se tuviera claridad sobre la forma y los motivos por los cuales salió de su casa.

“Sus familiares aseguraron a medios locales que la menor salió de su casa por un engaño. Afirmaron que recibió una llamada telefónica de un supuesto maestro que la citó en la escuela para revisar una tarea.”<sup>12</sup> Sofía estuvo desaparecida durante 11 días, hasta que el 22 de noviembre, aproximadamente a las 15:00 hrs se reportó la aparición de un cuerpo en un lote baldío entre la colonia Abel Dávila hacía y la colonia Colinas del Río, en el municipio de Fresnillo.

El cuerpo encontrado pertenecía a Sofía, el Fiscal de Fresnillo, confirmó durante una conferencia de prensa el 23 de noviembre que la pequeña niña presentaba señales de violencia sexual y que se determinó como causa de su muerte asfixia por sofocación con obturación del orificio respiratorio. Ante los hechos manifestantes prendieron fuego en el Palacio Municipal de Fresnillo exigiendo justicia para Sofía y la renuncia del presidente municipal Saúl Monreal Ávila, clamando por la seguridad para las mujeres y las niñas zacatecanas.

El caso de Sofía tomó relevancia en medios de comunicación y fue bandera de colectivos y organizaciones feministas, como denuncia en el marco del Día Internacional de Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre) donde repudiaron la falta de capacidad por parte de las autoridades para garantizar la seguridad en el estado. Hasta el cierre del documento no se había informado sobre alguna persona sospechosa o detenida.

<sup>10</sup> Gobierno de Zacatecas (2018). *Primer informe de cumplimiento del programa de trabajo del SEPASEV: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida en Zacatecas*. Disponible en <https://bit.ly/2JVEmOn>

<sup>11</sup> FGJEZ (202). Rueda de prensa. Disponible en: <https://bit.ly/37w66lz>. 23 de noviembre de 2020. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2020.

<sup>12</sup> Redacción (2020). Hallan el cuerpo de Sofía Alejandra, la niña de 12 años desaparecida en Fresnillo, Zacatecas, en Animal Político. 23 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2KBNJmy>. Fecha de consulta 18 de diciembre de 2020.

## El análisis de los datos

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana (ENVIPE) 2020; la cual ratifica que la principal preocupación que aqueja hoy en día a la población de 18 años y más en todas las entidades del país es la inseguridad. En Zacatecas la percepción de la inseguridad es del 84.8%, mayor que la nacional en 6.2 puntos porcentuales (78.6%).

Otro resultado a destacar es que la incidencia delictiva por género es mayor en los hombres para la mayoría de los delitos; sin embargo, en los delitos sexuales<sup>13</sup> las mujeres se ven más vulnerables al contabilizar nueve delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres. Lo anterior se debe señalar ya que las cifras oficiales de incidencia delictiva publicadas mes a mes por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2020), muestran información de víctimas y carpetas de investigación, pero en el caso de estas últimas no se desglosa por género en delitos como: violación simple, violación equiparada, violencia de género y violencia familiar.

El confinamiento derivado de la pandemia de COVID-19 ha acentuado la violencia contra las mujeres, en nuestro país incrementó un 60% de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020), dato derivado del registro de llamadas a las líneas de apoyo que tiene esta institución para atender a mujeres que enfrentan esta situación. En este mismo sentido, la Red Nacional de Refugios, AC. (RNR), advirtió que en los primeros cuatro meses de confinamiento (marzo a junio de 2020) la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes se incrementó 81%, respecto al mismo periodo de 2019, correspondiente a la atención de 14 599 mujeres con sus hijas e hijos.

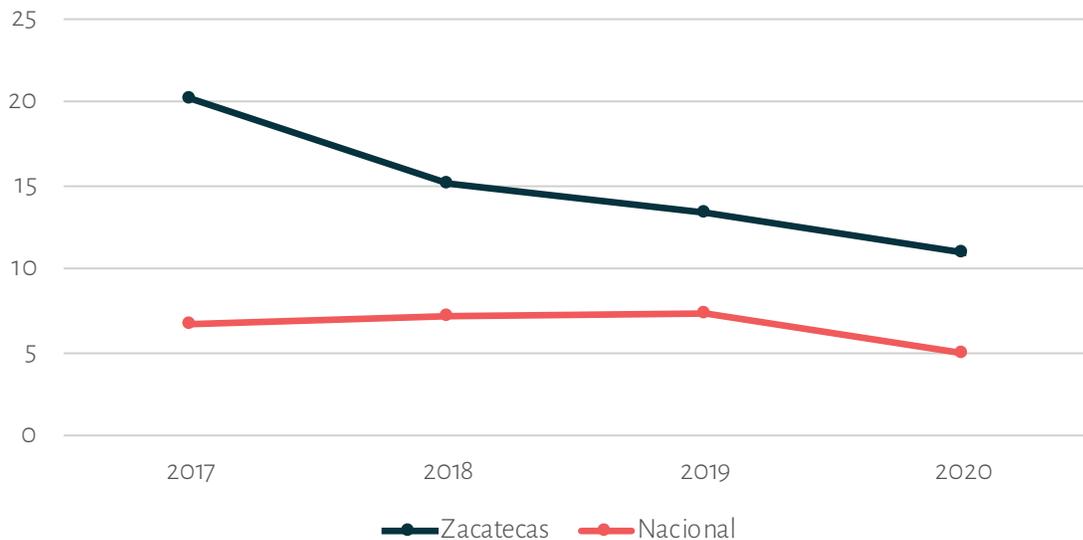
## Homicidio doloso de mujeres y feminicidio

A pesar de que estos delitos presentan una tendencia a la baja en Zacatecas y a nivel nacional de 2017 a octubre de 2020 (gráfica 2), en dicha entidad aún se tiene mucho que hacer debido a que en este periodo se ha mantenido dentro de los primeros seis lugares a nivel nacional, en un rango que va de 10.97 a 20.16 carpetas de investigación de homicidios dolosos de mujeres y feminicidios por cada 100 mil mujeres.

La tasa acumulada de enero de 2017 a octubre de 2020 (59.66) coloca a Zacatecas en la tercera posición, solo por debajo de las tasas en Colima (112.03) y Baja California Sur (67.84). Así mismo, la tasa acumulada en Zacatecas es 129.2% mayor que la nacional (26.03).

<sup>13</sup> Hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual.

**Gráfica 2.** Tasas de víctimas de homicidio doloso de mujeres más feminicidio por cada 100 mil mujeres en Zacatecas y a nivel nacional (2017-2020\*)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

\* Los datos de 2020 son para el periodo enero a octubre.

El estado de Zacatecas está dividido en 58 municipios, pero solo Fresnillo, Guadalupe y la capital de Zacatecas superan los 100 mil habitantes, por tal motivo solo se realiza un análisis en tasas en estos municipios y en el resto se realiza de acuerdo con el número de carpetas de investigación. Además, es importante señalar que la información delictiva a nivel municipal se muestra en carpetas de investigación, lo que implica que puede haber más de una víctima por carpeta.

En números absolutos es de esperar que los municipios con más habitantes ocupen los primeros lugares, tal es el caso de Fresnillo y Guadalupe con ocho y siete carpetas de investigación por feminicidio de 2017 a octubre de 2020, pero en tercer lugar se encuentra el municipio de Pinos con cinco carpetas de las cuales, tres se abrieron en 2020; en 4º lugar se colocan la capital de Zacatecas, Tlaltenango, Ojocaliente y Loreto, con tres carpetas cada uno. El único municipio que supera las 100 mil mujeres es Fresnillo, donde su tasa acumulada de los últimos 4 años es de 5.81 feminicidios por cada 100 mil mujeres, menor que la tasa estatal (5.99) en 2.76%.

Por su parte, los feminicidios de mujeres menores de edad en Zacatecas, muestran que estos han representado entre el 11.5% y el 23.1% entre 2015 y 2020 con un promedio de 15.7% respecto al total de homicidios de mujeres y feminicidios, siendo 2018 el año con más víctimas con un total de 23 menores de edad. En tanto que, a nivel nacional los homicidios

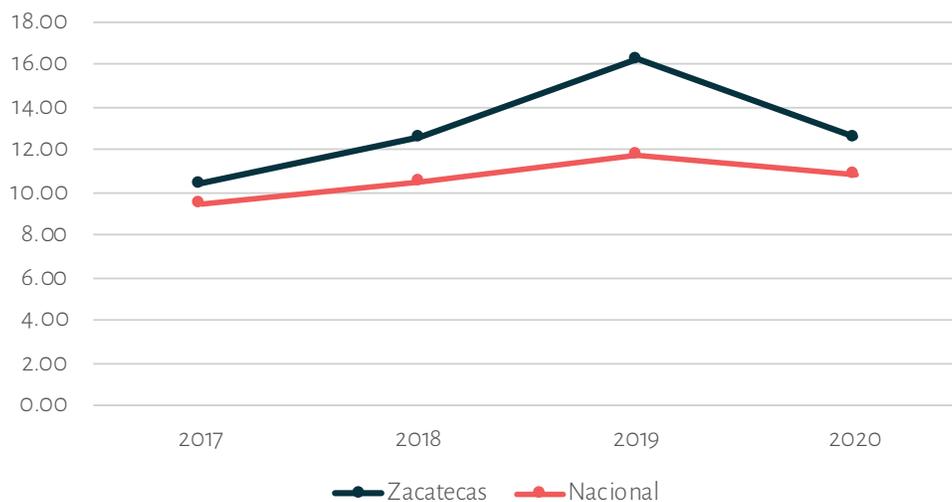
de mujeres y feminicidios de menores de edad se han situado en un promedio de 11.3% del total, con un mínimo de 9.1% en 2020 y un máximo de 13.3% en 2015, siendo 2017 el año con más registros de víctimas con un total de 791 mujeres menores de edad.

### Violación simple y equiparada

En los últimos cuatro años estos delitos presentan una tendencia al alza tanto a nivel nacional como en Zacatecas (gráfica 3), considerando que en 2020 solo se analizan los primeros 10 meses. En comparación con el resto de las entidades, Zacatecas se ha colocado entre el 11° y 17° lugar, en un rango que va de 10.37 a 16.20 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

Al comparar la tasa acumulada de 2017 a octubre de 2020 de Zacatecas (51.77) con la nacional (42.56), se observa una variación positiva de 21.63%; colocándose en el lugar 13 de las 32 entidades federativas.

**Gráfica 3.** Tasas de carpetas de investigación de violación simple más violación equiparada por cada 100 mil habitantes en Zacatecas y a nivel nacional (2017-2020\*)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

\* Los datos de 2020 son para el periodo enero a octubre.

Las tasas por cada 100 mil habitantes de carpetas de investigación por violación simple y equiparada, de enero de 2017 a octubre de 2020, en los municipios más poblados de Zacatecas son: Zacatecas (96.02), Guadalupe (73.01) y Fresnillo (59.61), superiores a la tasa estatal en 70.06%, 29.32% y 5.57%, respectivamente.

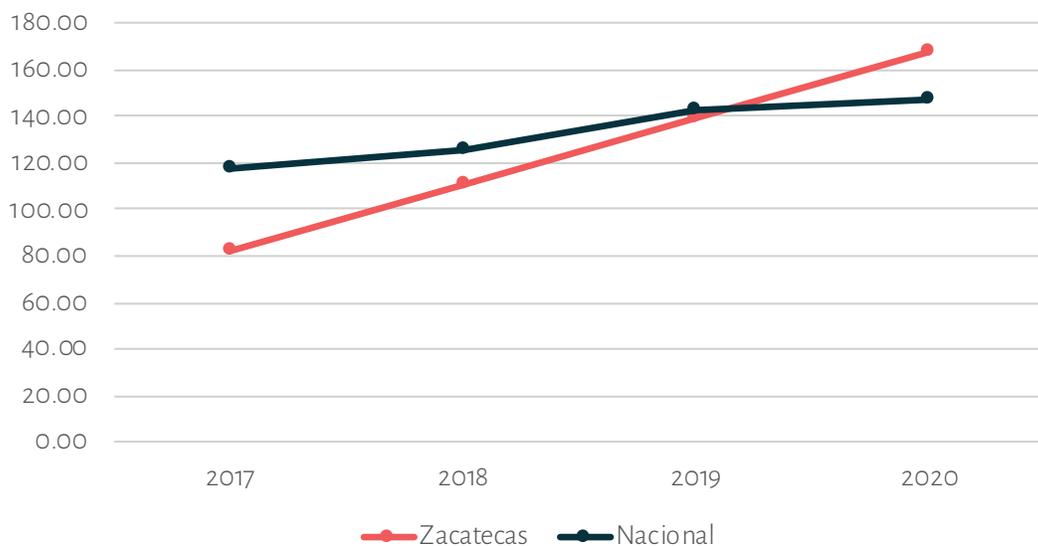
Los municipios con más carpetas de investigación, en este mismo periodo, por estos delitos son: Zacatecas (148), Guadalupe (143), Fresnillo (143), Sombrerete (46), Tlaltenango (33), Calera (30), Ojocaliente (30), Jerez (28), Villanueva (24) y Río Grande (22).

## Violencia de género y violencia familiar

Para estos delitos, podemos observar (gráfica 4) una clara tendencia al alza tanto a nivel nacional como en Zacatecas, pero con una mayor aceleración en esta última, pasando de una tasa de 82.83 carpetas de investigación de violencia de género y familiar en 2017 a 167.24 en 2020 (primeros 10 meses), es decir, un incremento del 101.9%.

En este periodo, la tasa acumulada en Zacatecas asciende a 500.44 carpetas de investigación de violencia de género y familiar, ocupando el lugar 16 a nivel nacional, dicho nivel es inferior a la tasa acumulada nacional (533.16) en 6.14%; situación que probablemente se revierta de seguir la tendencia en Zacatecas con las cifras de noviembre y diciembre de 2020.

**Gráfica 4.** Tasas de carpetas de investigación de violencia de género más violencia familiar por cada 100 mil habitantes en Zacatecas y a nivel nacional (2017-2020\*)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

\* Los datos de 2020 son para el periodo enero a octubre.

En los últimos cuatro años la tasa estatal de carpetas de investigación por violencia de género y familiar es superada por las tasas de los municipios más poblados: Guadalupe (1 088.84) en 92.42%, Zacatecas (1,045.65) en 84.79% y Fresnillo (1,026.80) en 81.46%.

En este mismo periodo, los municipios con el mayor número de carpetas de investigación por estos ilícitos son: Fresnillo (2 470), Guadalupe (2 129), Zacatecas (1 613), Sombrerete (262), Jerez (252), Calera (215), Trancoso (207), Villanueva (194), Pinos (154), Ojocaliente (147), Tlaltenango (146), Loreto (141) y Jalpa (136). Destaca el caso de Trancoso con 207 carpetas de investigación

en una población de apenas 20 285 habitantes. A nivel municipal se debe poner especial atención a Ojocaliente y Tlaltenango, debido a que se encuentran dentro de los municipios con poblaciones inferiores a los 100 mil habitantes con mayor número de carpetas de investigación en todos los delitos analizados referente a la violencia contra las mujeres.

Las características del confinamiento incrementaron los factores de riesgo de violencia contra las mujeres, al aumentar el aislamiento y los obstáculos que dificultan la solicitud de ayuda y la denuncia; este contexto tiene como resultado el aumento de la violencia de género. Sin embargo, no se debe caer en el error de creer que la violencia contra las mujeres disminuyó debido al descenso de las denuncias, del número de homicidios y feminicidios en meses previos, pues todo esto pudo ser consecuencia del aislamiento social y por ende del incremento de la denominada cifra negra en meses recientes, lo cual se verá reflejado en meses posteriores no solo en estos delitos sino también en los niveles de otros delitos asociados a la violencia contra las mujeres.

### **Respuesta de las autoridades**

El 8 de agosto de 2018 se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para los 58 municipios del estado de Zacatecas, hasta ese momento uno de los pocos esfuerzos que se había hecho en el tema fue el Diagnóstico Estatal de la situación de la violencia contra las mujeres en Zacatecas, donde se concluyó que dicha violencia se entrelazaba con el fenómeno del crimen organizado y la falta de respuesta institucional.

En el Diagnóstico, se destacan hallazgos sobre las condiciones en las cuales viven las mujeres en zacatecas, la impartición de justicia, la atención y sanción de la violencia contra las mujeres, las capacidades institucionales; así como la no identificación del feminicidio como delito. Esto dio el marco para solicitar la Alerta de Género y con ello poder trabajar en dichas oportunidades.

Una de las acciones que implementó el gobierno estatal, a través de la Secretaría de las Mujeres (Semujer), es el establecer siete mesas de construcción de paz y seguridad en temas como violencia física, sexual, psicológica, del ámbito familiar y feminicidios desde 2018 y hasta noviembre de 2020.

También se creó una plataforma de atención a mujeres, niñas y adolescentes para georreferenciar a las personas que solicitan atención, en conjunto con la SSP. Según el Gobernador del estado, gracias a esto se ha dado atención a más de 17 mil mujeres zacatecanas.

Respecto a los hechos el 23 de noviembre, Francisco José Murillo Ruiseco, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, informó que “una vez que el Ministerio Público, contó con la noticia criminal, diferentes áreas de la Fiscalía General de Justicia, pusieron sus esfuerzos en forma coordinada para contribuir en la localización de la menor, entre ellos: fiscales del Ministerio Público de la Dirección Regional de Fresnillo, guiando la investigación; la Fiscalía

Especializada en Combate al Secuestro, con apoyo técnico para la ubicación de los números problema de los que se estaban realizando las llamadas; la Fiscalía Especializada para la Atención de Desaparición Forzada de Personas, con la activación del protocolo Alba y en su momento de la alerta Amber, coordinando además la acción de búsqueda en el estado y en los estados vecinos; la Fiscalía Especializada de Derechos Humanos, brindando asistencia psicológica y acompañamiento a la familia de la menor; además de policías y peritos que realizan el trabajo de campo y en laboratorios.”<sup>14</sup>

En el mismo sentido, el Fiscal informó que en el lugar de los hechos fueron encontrados artículos personales que se encontraban siendo analizados y que el lugar de intervención fue procesado de acuerdo al protocolo de feminicidio y con la asistencia de una médica forense. No dio información sobre posibles líneas de investigación, personas sospechosas y/o detenidas.

Con respecto a la manifestación frente al Palacio Municipal y el incendio a dicho recinto, el Secretario de Seguridad Pública de Zacatecas, Arturo López Bazán, se manifestó en contra de cualquier acto de violencia contra las mujeres, pero aclaró que no se tolerarían actos vandálicos, por ello la SSP dispuso el despliegue de elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP), Metropól y Seguridad Vial para recuperar el orden en el recinto. Según información de los medios locales se detuvieron a 4 personas, quienes presuntamente fueron quienes iniciaron el incendio, dos de ellas menores de edad.

El caso también fue retomado en el Senado de la República, en este sentido el senador Ricardo Monreal, dijo que “la Fiscalía del estado es la responsable de aclarar y determinar quiénes fueron los responsables. Exigimos que haya justicia para la familia de Sofía Alejandra y le exigimos a la Fiscalía en el estado, que con rapidez se aclare. Si no tiene la capacidad la Fiscalía, solicitaremos que sea atraída por la Fiscalía General de la República o que sea apoyada y auxiliada por esta, si no existen los elementos suficientes.”<sup>15</sup> La senadora Geovanna Bañuelos, también exigió una investigación exhaustiva y anunció un punto de acuerdo para solicitar a las autoridades zacatecanas reforzar las medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

En tanto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), “solicitó de manera enérgica a la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJEZ) se realice una investigación pronta y expedita con perspectiva de género y “en la que exista debida diligencia, que evite una posible violencia institucional hacia las víctimas directa e indirectas y por el contrario que de manera inmediata se les garantice su derecho al acceso a la justicia

<sup>14</sup> FGJEZ (202). Rueda de prensa. Disponible en: <https://bit.ly/37w66lz>. 23 de noviembre de 2020. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2020.

<sup>15</sup> Morena, Senado (2020) Versión estenográfica del mensaje del senador Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, previo al inicio de las Mesas 3 y 4 del Parlamento Abierto respecto a la Reforma para y por el Poder Judicial. Disponible en: <https://bit.ly/3myOPMQ> 24 de noviembre de 2020. Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2020.

e impida que exista impunidad ante este reprobable hecho.”<sup>16</sup> Por último, informó que se daría acompañamiento jurídico y psicológico a los familiares y que además solicitaría a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas la asignación de un abogado o abogada jurídico victimal de manera inmediata. Como se mencionó anteriormente, hasta el momento del cierre del presente documento no se cuenta con información sobre alguna línea de investigación o personas detenidas.

### **Observación**

La tercera entrega dedicada al análisis de los acontecimientos de violencia e inseguridad ocurridos en Zacatecas en fechas actuales fue destinada al análisis de la violencia de género en contra de niñas y mujeres en la entidad como consecuencia del feminicidio de Sofía una niña de 12 años que fue asesinada en Fresnillo, Zacatecas el mes pasado.

Si bien la violencia contra las mujeres y niñas se ve reflejada en la incidencia de diversos delitos dentro y fuera de los hogares, lugares de trabajo, escuelas y espacios públicos entre otros, son los feminicidios la muestra máxima de violencia en contra de las mujeres, los cuales no sólo han mantenido altos niveles durante el confinamiento a nivel nacional, sino que se han visto acrecentar en diversas entidades del país junto con otros delitos asociados a la violencia de género (ONC, 2020). Además, algo que distinguió al feminicidio de Sofía de otros feminicidios ocurridos a diario en el país, fue que este no se cometió en espacios privados (casa) sino que ocurrió a raíz de un engaño ligado a un espacio público (escuela).

A lo anterior, debemos sumar los recursos destinados a la protección de mujeres víctimas de violencia, los cuales se han visto reducidos en términos reales pese a los discursos oficiales que hablan sobre un mayor número de recursos económicos y de víctimas atendidas por parte de instituciones estatales y federales, y que en la práctica no han reducido las cifras de violencia de género y en particular de violencia contra las mujeres en años recientes, pese a lo señalado en diversos informes del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias del Gobierno Federal y refutado por el ONC en el reporte sobre La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, 2018-2024 (ONC, 2020).

### **Reflexión final**

La violencia de género y la violencia feminicida constituyen la otra pandemia, ante la cual los diferentes gobiernos: municipal, local, federal, no han logrado encontrar una estrategia que abone a su erradicación. El caso de Sofía retrata no solo la absoluta impunidad que ante el feminicidio se vive en Zacatecas y en nuestro país, también permite entrever la poca pericia en el esclarecimiento y desarrollo de investigación que permita la búsqueda de una justicia pronta y expedita.

<sup>16</sup> Ibidem, CDHEZAC (2020).

Lamentablemente en México se experimenta una crisis de violencia de género aún antes de la pandemia de la COVID-19, que ha sido agravada por el confinamiento y las repercusiones económicas y sociales derivadas de la pandemia en meses recientes, sin que hasta la fecha se tengan estrategias de seguridad municipales, estatales y federales eficaces que permiten reducir los altos niveles de violencia de género en contra de mujeres y niñas.

Pese al reclamo y exigencia por parte de padres, colectivos, organizaciones sociales e instituciones estatales y nacionales para el pronto esclarecimiento y castigo del o los culpables del feminicidio de Sofía y de miles de feminicidios de niñas y mujeres que han ocurrido en México, son escasos los resultados que se han obtenido al respecto pese a la aplicación de diversas alertas y protocolos de seguridad en la entidad y en general, en todo el país.



# CONCLUSIONES

El gobierno federal anunció la puesta en marcha **“Estrategia Integral para la Reducción de Homicidios en 15 municipios prioritarios”** el 18 de diciembre de 2020 durante la presentación del informe mensual de seguridad pública con datos al corte de noviembre. Dicha estrategia consta de dos elementos a considerar. Por un lado, un “diagnóstico” basado en la concentración de los homicidios dolosos en términos absolutos de los 15 municipios con mayor incidencia y por otro, un decálogo heterogéneo de acciones a implementar en el corto plazo.

El diagnóstico del que parten estos ajustes es insuficiente por al menos 4 razones: 1) no incorporan mediciones en términos relativos que medien la influencia de factores demográficos como el tamaño poblacional, 2) ignora variables relevantes de los homicidios dolosos como el sexo y edad de la víctima y modalidad del hecho, 3) menoscaba la influencia de otras variables sociales, geográficas y criminales relevantes y 4) selecciona arbitrariamente la cantidad de municipios.

Por su parte, la identificación de las acciones incluidas en el decálogo no se deduce lógicamente del diagnóstico ni establece si su implementación tiene alguna jerarquización o si las medidas serán coordinadas con gobiernos estatales o municipales. Por ende, **se antoja más como una serie de medidas sin cohesión formuladas desde el escritorio** que busca subsanar (erróneamente) la falta de coherencia de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública de la que dio cuenta el ONC el pasado 20 de noviembre de 2020 en conferencia de prensa.

Como se ha detallado en las cinco entregas previas a este reporte, la Fiscalía General del Estado de Veracruz no ha publicado un informe pormenorizado de las modificaciones realizadas a las estadísticas de incidencia delictiva de feminicidio correspondientes a 2018. El CNI del SESNSP tampoco ha mostrado proactividad para solicitar a la fiscalía estatal un ejercicio más profundo de transparencia y rendición de cuentas coherente con su estrategia de mejora de la calidad de la información ampliamente publicitada desde el inicio de este sexenio.

Más allá de la corrección de las cifras, estos ajustes se inscriben en un contexto complejo en el que la violencia de género, en este caso, materializada mediante la comisión de feminicidios, ha sido menoscabada sistemáticamente por una amplia gama de actores públicos en detrimento de las mujeres. En este sentido, **el ONC reitera el exhorto al Centro Nacional de Información del SESNSP a solicitar un informe técnico exhaustivo y hacerlo público conforme a sus atribuciones legales** cuando vuelvan a publicarse las estadísticas de incidencia delictiva el próximo 20 de enero de 2021.

En términos de incidencia delictiva estatal, algunos resultados destacaron sobre otros. Por ejemplo, **destaca la disminución de los homicidios dolosos en Chihuahua**. En ediciones recientes de este reporte, se reportó que esta entidad llegó a ocupar los primeros lugares de este delito, pero en noviembre el valor registrado resultó 32% menor que el promedio de los 12 meses anteriores. Pese a esta noticia, su incidencia aún resulta superior al valor nacional.

Otro comportamiento que llama la atención corresponde al observado en el caso del secuestro ya que, los datos oficiales dan cuenta de 70 víctimas de las cuales 65 pertenecen al fuero común. Este valor resulta uno de los más bajos de los que se tiene registro durante los últimos 5 años. Al examinar la estadística estatal, advertimos que este dato debe ser visto con cierta cautela por dos motivos. El primero de estos es la baja incidencia de secuestros en **Tabasco**. Regularmente, esta entidad acumula entre 3 y 4 víctimas al mes. En este sentido, debemos recordar que en noviembre ocurrió la inundación de algunos municipios lo que pudo haber modificado las rutinas de la población y por ende, disminuir el riesgo de secuestro. El segundo factor es la disminución de la incidencia de **Morelos**. Desde que inició la pandemia, este delito ha registrado decrementos mes tras mes hasta que se tuvo conocimiento de dos víctimas en noviembre pasado.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) **6 entidades (Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Michoacán, Puebla y Zacatecas)** reportaron secuestros múltiples, 2) **11 entidades (Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz)** reportaron menores de edad víctimas de trata de personas 3) permanecen las disminuciones de incidencia de CI por robos en la mayoría de las entidades federativas, pero es necesario estar atentos a posibles cambios de tendencias y 4) se registró un **incremento** porcentual de las carpetas de investigación por **violación en 15 entidades federativas** respecto al promedio de los 12 meses anteriores.

Aunado a estos resultados, la duodécima entrega de la sección “Reflexionar el delito” se **concentró en explorar las políticas contra el robo de vehículo a nivel estatal y federal**. Cabe destacar que este delito pertenece al fuero común, pero por su trascendencia e implicaciones es considerado como estratégico por el gobierno federal. Es necesario diseñar estrategias diferenciadas de acuerdo con el tipo de vehículo que se trate: cuatro ruedas o motocicleta. **Esta buena práctica no se lleva a cabo de forma sistemática por las autoridades locales quienes centran sus esfuerzos en los de cuatro ruedas.**

Las medidas más aplicadas emplean cámaras de videovigilancia para la identificación de vehículos y la instalación de módulos o puntos de revisión, **en ambos casos de parte de la premisa de que la base de datos de autos registrados está actualizada**. En este sentido, el Registro Público Vehicular (REPUVE) es el programa federal cuyo objetivo es mantener actualizada la base de dato de todos los vehículos en México, creado en 2004 actualmente el REPUVE es financiado por la federación con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad (FASP).

En los últimos dos años, **se logró que el REPUVE tuviera intercambio de información con estados** como la Ciudad de México, Sinaloa o el Estado de México, dado que el actual marco jurídico no obliga a los estados a intercambiar información con la federación, establece un convenio para realizarlo.

Sin embargo, existen distintas áreas de oportunidad sobre una base de datos que permita incrementar el riesgo de un vehículo robado en México, la más relevante es el **uso del Número de Identificación Vehicular** (NIV) empleado como único a nivel mundial como requisito para trámites públicos y explorar su intercambio en servicios particulares.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte indaga sobre el feminicidio de Sofía, una niña de 12 años desaparecida y asesinada en **Fresnillo, Zacatecas**. La emergencia social que provocó este acontecimiento se enmarca en una serie de reclamos sobre la incidencia de violencia en la entidad dirigida a las mujeres que encuentra eco en la relevancia del tema en la agenda nacional.

Si bien en el municipio de Fresnillo, se construyó el Centro de Justicia para las Mujeres, el cual está enfocado a brindar “atención integral y con perspectiva de género a mujeres de 17 municipios de la región norte de Zacatecas”, lo cierto es que son **aún insuficientes las capacidades estatales para prevenir un suceso como el analizado en este documento**.

Cabe destacar que los feminicidios de mujeres menores de edad en Zacatecas, muestran que estos han representado entre el 11.5% y el 23.1% entre 2015 y 2020 con un promedio de 15.7% respecto al total de homicidios de mujeres y feminicidios, siendo 2018 el año con más víctimas con un total de 23 menores de edad. El caso de Sofía se suma tristemente a esta estadística.

La violencia de género y la violencia feminicida constituyen la otra pandemia, ante la cual los diferentes gobiernos: municipal, local, federal, no han logrado encontrar una estrategia que abone a su erradicación. El caso de Sofía retrata no solo la absoluta impunidad que ante el feminicidio se vive en Zacatecas y en nuestro país, también permite entrever la poca pericia en el esclarecimiento y desarrollo de investigación que permita la búsqueda de una justicia pronta y expedita.



# **NOTA METODOLÓGICA**

## A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

## B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por

el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas

comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



# **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS**

---

Alcántara, M. (17 de julio de 2020). "Violencia doméstica contra la mujer aumenta 60% en México durante la pandemia". Forbes, México. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/women-violencia-mujer-hogar-aumenta-60-pandemia/>

---

Banco Estatal de Datos Sobre Violencia Contra la Mujer (BANEVIM). Disponible en <https://bit.ly/3myxEv4>

---

CONAPO (2019). "Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Consejo Nacional de Población. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

---

El Economista. (2020, 1 julio). Repuve seguirá siendo burlado por la delincuencia mientras no demuestre su efectividad: Vicente Saldívar. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Repuve-seguira-siendo-burlado-por-la-delincuenciamientras-no-demuestre-su-efectividad-Vicente-Saldivar-20200601-0066.htm>

---

El Universal. (2017, 5 diciembre). Aún existen pendientes en materia automotriz. <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/negocios/aun-existen-pendientes-en-materia-automotriz>

---

Gobierno de México. (2020, 15 abril). Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

---

Gobierno de México. (2019, 6 septiembre). Antecedentes REPUVE. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/antecedentes-repuve?state=published>

---

IDOnline. (2010, 26 agosto). Entra en vigor el REPUVE. <https://idconline.mx/juridico/noticias/entra-en-vigor-el-repuve>

---

INEGI (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

---

INEGI (2020). “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2020”. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

---

La Jornada. (2010, 19 julio). Reportan retrasos en actualización de datos del Repuve. <https://www.jornada.com.mx/2010/07/19/economia/019n2eco>

---

Milenio. (2015, 15 octubre). GDF va ahora por Registro Público Vehicular. <https://www.milenio.com/estados/gdf-va-ahora-por-el-registro-publico-vehicular>

---

MORENA Senado. (2020, 14 febrero). Ovidio Peralta propone reformas a la Ley del REPUBE para abonar en materia de seguridad. <https://morena.senado.gob.mx/2020/02/14/ovidio-peralta-propone-reformas-a-la-ley-del-repuve-para-abonar-en-materia-de-seguridad/>

---

Oficina de las Naciones Unidas. [ONU] (25 noviembre, 2016). “La violencia de género es una pandemia mundial”, Noticias ONU. Disponible en: <https://bit.ly/3qN38RD>

---

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2013). Gender-Related Killings of Women and Girls. Disponible en: <https://bit.ly/37Zr9fp>

---

ONC (2014). La Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2018-2024). Un análisis desde la perspectiva de coherencia de políticas públicas. Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad Justicia y Legalidad. Disponible en: <https://onc.org.mx/uploads/ENSP2018-2024.pdf>

---

Peralta. (2020). Iniciativa de reforma a la Ley del REPUVE consultada el 15 de diciembre de 2020 en [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-13-1/assetsdocumentos/Inic\\_Morena\\_Sen\\_Ovidio\\_Art\\_2\\_Vehicular.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-13-1/assetsdocumentos/Inic_Morena_Sen_Ovidio_Art_2_Vehicular.pdf)

---

Redacción (23 de julio de 2020). “Violencia contra mujeres e hijos aumenta 81% durante pandemia, alertan refugios”. Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/07/violencia-mujeres-hijos-aumenta-pandemia-refugios/>

---

Revista Vlex. (2010, 28 septiembre). Presenta el Repuve información incierta. <https://reforma.vlex.com.mx/vid/presenta-repuve-informacion-incierta-399830682>

---

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (20 de octubre de 2020). Descarga de los datos de incidencia delictiva del fuero común (Estatal y municipal de 2017 a octubre de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

---

Staff Redacción (24 enero 2019).”Incomodan más pintas que feminicidios: María Luisa Sosa”, El Mirador. Disponible en: <https://bit.ly/3acJl84>



# ANEXOS

## Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2020)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Noviembre 2020 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 Feminicidio
Aguascalientes	0.90	0.28	0.00	0.00	1.33	0%	0%	0.58	0.56	0.04
Baja California	11.59	0.97	0.05	0.18	1.13	5%	1-25%	6.41	6.49	0.14
Baja California Sur	1.13	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	SR	0.57	0.60	0.06
Campeche	0.42	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	SR	0.21	0.77	0.10
Chiapas	1.25	0.11	0.14	0.10	1.11	57%	51-75%	0.74	0.80	0.07
Chihuahua	7.50	0.76	0.05	0.49	1.12	6%	1-25%	4.10	6.03	0.13
Ciudad de México	2.14	0.11	0.07	0.37	1.10	38%	26-50%	1.11	1.32	0.15
Coahuila	1.49	0.00	0.06	0.10	1.14	100%	100%	0.77	0.75	0.16
Colima	13.01	1.51	0.00	0.00	1.22	0%	0%	7.15	7.34	0.38
Durango	0.99	0.00	0.11	0.00	1.43	100%	100%	0.54	0.91	0.12
Guanajuato	10.73	0.99	0.06	0.75	1.33	6%	1-25%	6.15	6.28	0.06
Guerrero	5.50	0.42	0.00	0.08	1.09	0%	0%	2.87	3.57	0.06
Hidalgo	0.95	0.06	0.00	0.21	1.20	0%	0%	0.59	1.04	0.10
Jalisco	3.27	0.16	0.14	0.23	1.73	46%	26-50%	2.80	2.70	0.12
México	2.20	0.13	0.15	0.18	1.10	54%	51-75%	1.23	1.42	0.14
Michoacán	8.69	0.81	0.16	0.52	1.23	17%	1-25%	4.68	4.33	0.06
Morelos	6.34	0.29	0.10	0.48	1.08	25%	1-25%	3.35	4.05	0.30
Nayarit	1.97	0.15	0.15	0.23	1.15	50%	26-50%	1.12	1.18	0.15
Nuevo León	2.59	0.07	0.18	0.12	1.00	71%	51-75%	1.42	1.42	0.20
Oaxaca	2.59	0.09	0.32	0.07	1.03	78%	76-99%	1.45	2.13	0.12
Puebla	2.03	0.27	0.18	0.14	1.15	40%	26-50%	1.20	1.40	0.13
Querétaro	1.15	0.09	0.27	0.00	1.07	75%	51-75%	0.74	0.84	0.07
Quintana Roo	4.74	0.78	0.22	0.35	1.13	22%	1-25%	2.89	3.36	0.13
San Luis Potosí	3.81	0.14	0.14	0.21	1.16	50%	26-50%	2.02	2.17	0.18
Sinaloa	3.40	0.06	0.19	0.11	1.06	75%	51-75%	1.80	2.36	0.14
Sonora	7.56	0.13	0.32	0.41	1.18	71%	51-75%	4.32	4.35	0.17
Tabasco	3.18	0.08	0.16	0.00	1.08	67%	51-75%	1.68	2.07	0.11
Tamaulipas	1.47	0.11	0.00	0.09	1.23	0%	0%	0.99	1.71	0.06
Tlaxcala	1.82	0.28	0.00	0.00	1.17	0%	0%	1.03	0.84	0.06
Veracruz	2.63	0.16	0.21	0.00	1.09	56%	51-75%	1.46	1.52	0.17
Yucatán	0.27	0.00	0.00	0.00	1.00	#¡DIV/o!	SR	0.13	0.20	0.04
Zacatecas	13.04	0.36	0.24	1.12	1.27	40%	26-50%	6.67	4.97	0.10
<b>NACIONAL</b>	<b>3.80</b>	<b>0.27</b>	<b>0.13</b>	<b>0.22</b>	<b>1.19</b>	<b>33%</b>	<b>26-50%</b>	<b>2.17</b>	<b>2.38</b>	<b>0.13</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

## Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2020)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa Nov 20	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20
Aguascalientes	1.80	0.57	0.88	100%	100%	1.17	0.99
Baja California	2.15	0.27	0.09	96%	76-99%	1.21	1.10
Baja California Sur	0.23	0.00	0.00	67%	51-75%	0.34	0.67
Campeche	1.87	0.61	1.32	100%	100%	1.23	0.42
Chiapas	1.98	0.35	0.20	63%	51-75%	1.17	1.07
Chihuahua	1.26	0.25	0.49	86%	76-99%	0.75	0.75
Ciudad de México	0.96	0.26	0.14	94%	76-99%	0.60	0.62
Coahuila	0.71	0.38	0.41	94%	76-99%	0.54	0.57
Colima	2.86	0.00	0.00	100%	100%	1.53	1.24
Durango	1.43	0.32	0.34	94%	76-99%	0.87	0.95
Guanajuato	5.30	1.72	0.65	58%	51-75%	3.94	3.86
Guerrero	1.98	0.53	0.08	78%	76-99%	1.26	0.79
Hidalgo	1.23	0.19	0.00	61%	51-75%	0.76	0.67
Jalisco	1.59	0.28	0.34	97%	76-99%	0.92	0.99
México	1.38	0.26	0.14	100%	100%	0.81	0.51
Michoacán	3.03	0.53	0.65	78%	76-99%	1.73	1.92
Morelos	1.43	0.57	0.00	100%	100%	1.03	0.97
Nayarit	3.48	1.78	0.92	94%	76-99%	2.62	0.90
Nuevo León	1.59	0.40	0.19	96%	76-99%	0.99	0.86
Oaxaca	4.58	0.93	1.22	60%	51-75%	2.69	1.81
Puebla	1.06	0.21	0.18	100%	100%	0.62	0.60
Querétaro	2.60	0.09	0.29	100%	100%	1.30	1.30
Quintana Roo	6.62	1.35	0.87	25%	1-25%	4.00	4.20
San Luis Potosí	1.51	0.34	0.00	100%	100%	1.01	1.06
Sinaloa	3.27	0.38	0.42	100%	100%	1.80	1.82
Sonora	2.31	0.45	0.31	100%	100%	1.38	1.20
Tabasco	2.69	0.39	0.25	100%	100%	1.52	1.17
Tamaulipas	3.16	0.68	0.36	72%	51-75%	1.90	1.65
Tlaxcala	0.46	0.14	0.00	100%	100%	0.29	0.27
Veracruz	1.64	0.42	0.32	71%	51-75%	1.02	0.92
Yucatán	0.54	0.35	0.00	100%	100%	0.44	0.44
Zacatecas	1.14	0.59	0.74	93%	76-99%	0.86	0.84
NACIONAL	2.02	0.46	0.32	80%	76-99%	1.25	1.11

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: noviembre de 2020)													
Entidad	Secuestro~ hombres*	Secuestro~ mujeres**	Secuestro~ de menores de edad***	Secuestro^	Tasa Nov 20 Secuestro~	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 Secuestro~	% de carpetas por secues- tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali- dades de secuestro	Trata de personas Nov 20	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a Nov20)	Tráfico de menores (víctimas) (Nov 20)	Trata de personas (menores de edad) (Nov 20)	Trata de personas (Nov 20)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Baja California	0.05	0.05	0.00	0.00	0.05	0.04	4%	1	0.05	oct-20	0	0	2
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.23	ago-20	0	2	2
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.11	0.00	0.00	0.00	0.05	0.03	9%	1	0.00	ago-20	0	0	0
Chihuahua	0.26	0.15	0.00	0.00	0.21	0.07	17%	1	0.08	ago-20	1	2	3
Ciudad de México	0.05	0.00	0.05	0.00	0.02	0.07	1%	1	0.09	oct-20	0	2	8
Coahuila	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	50%	1	0.03	ago-20	0	1	1
Colima	0.26	0.00	0.00	0.00	0.13	0.10	3%	1	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.03	0.00	0.00	0.00	0.02	0.03	#¡DIV/o!	1	0.00	oct-19	0	0	0
Guerrero	0.06	0.05	0.00	0.00	0.05	0.05	5%	2	0.03	ago-20	0	0	1
Hidalgo	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.08	1%	1	0.03	mar-20	1	1	1
Jalisco	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.03	1%	1	0.04	ago-20	0	1	3
México	0.07	0.08	0.02	0.02	0.07	0.09	6%	1	0.04	oct-20	0	2	7
Michoacán	0.26	0.04	0.06	0.00	0.15	0.09	32%	1	0.00	abr-20	0	0	0
Morelos	0.21	0.00	0.00	0.00	0.10	0.40	9%	1	0.00	ene-20	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.09	oct-20	0	4	5
Oaxaca	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.05	2%	1	0.00	oct-20	0	0	0
Puebla	0.13	0.06	0.05	0.00	0.09	0.04	32%	1	0.03	oct-20	0	0	2
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.05	oct-20	0	0	1
Quintana Roo	0.11	0.00	0.00	0.00	0.06	0.11	1%	1	0.11	oct-20	0	2	2
San Luis Potosí	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.06	2%	1	0.00	oct-20	1	0	0
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	oct-20	0	0	0
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.03	0%	0	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.08	0.00	0.00	0.00	0.04	0.14	2%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tamaulipas	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.08	3%	1	0.03	oct-20	0	1	1
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	#¡DIV/o!	0	0.07	oct-20	0	0	1
Veracruz	0.18	0.00	0.00	0.00	0.08	0.15	11%	1	0.01	oct-20	0	1	1
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/o!	0	0.00	oct-20	0	0	0
Zacatecas	0.38	0.00	0.19	0.00	0.18	0.26	9%	1	0.00	jul-20	0	0	0
NACIONAL	0.08	0.02	0.01	0.00	0.05	0.07	4%	1	0.03	oct-20	3	19	41
*Víctimas por cada 100 mil hombres				**Víctimas por cada 100 mil mujeres				***Víctimas por cada 100 mil menores de edad				SR = Sin registros	
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

## Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2020)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Oct 19 - Sep 20 Robo a transeúnte	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 Extorsión
Aguascalientes	6.06	31%	11.10	10%	8.67	12.23	0.66	0.71
Baja California	8.71	57%	6.76	80%	9.49	10.03	0.29	0.33
Baja California Sur	2.39	71%	4.32	16%	2.61	7.15	0.80	0.90
Campeche	0.41	100%	1.74	76%	0.36	1.64	0.10	0.11
Chiapas	0.34	47%	0.36	35%	0.49	0.48	0.14	0.15
Chihuahua	1.16	38%	3.50	9%	0.99	4.22	0.03	0.05
Ciudad de México	12.84	88%	14.82	22%	12.27	15.83	0.22	0.38
Coahuila	0.70	36%	1.92	20%	1.08	2.70	0.03	0.10
Colima	2.04	38%	6.90	4%	1.38	8.59	1.02	1.02
Durango	1.46	33%	2.60	15%	1.97	5.78	0.27	0.49
Guanajuato	0.22	69%	6.98	44%	0.27	9.23	0.03	0.03
Guerrero	0.63	83%	1.97	35%	0.58	1.30	0.36	0.60
Hidalgo	2.56	79%	4.96	58%	2.78	4.79	0.33	0.44
Jalisco	9.73	69%	8.12	58%	11.57	10.56	0.48	0.74
México	9.41	91%	9.20	65%	8.14	8.78	1.56	1.43
Michoacán	0.91	51%	1.50	45%	1.34	1.57	0.04	0.04
Morelos	3.50	72%	11.57	46%	3.52	10.56	0.39	0.51
Nayarit	0.00	0%	1.05	21%	0.01	0.89	0.15	0.05
Nuevo León	2.76	41%	2.70	31%	2.28	3.35	0.62	0.65
Oaxaca	2.45	57%	3.34	60%	3.53	2.61	0.36	0.24
Puebla	4.17	88%	5.60	47%	2.52	4.81	0.19	0.20
Querétaro	5.35	55%	13.32	36%	6.25	12.58	1.49	1.06
Quintana Roo	9.56	52%	12.40	52%	8.79	20.73	0.44	1.11
San Luis Potosí	2.47	83%	4.39	57%	2.56	4.60	0.63	0.44
Sinaloa	0.32	0%	2.67	88%	0.09	2.32	0.16	0.15
Sonora	1.31	76%	1.92	50%	1.53	2.09	0.13	0.15
Tabasco	13.01	100%	5.16	60%	14.01	5.45	0.24	0.36
Tamaulipas	0.27	80%	2.46	67%	0.31	2.97	0.51	0.28
Tlaxcala	0.95	100%	2.42	45%	0.44	1.69	0.07	0.01
Veracruz	2.34	73%	6.18	70%	2.62	5.96	0.68	0.74
Yucatán	0.13	67%	0.31	0%	0.31	0.47	0.00	0.01
Zacatecas	0.12	0%	0.61	20%	0.21	0.83	2.45	1.97
<b>NACIONAL</b>	<b>4.65</b>	<b>78%</b>	<b>5.97</b>	<b>49%</b>	<b>4.61</b>	<b>6.52</b>	<b>0.54</b>	<b>0.55</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

## Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2020)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 Robo de vehículo	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 Robo de autopartes	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 Robo a casa habitación
Aguascalientes	9.49	8%	4.67	14.83	3%	11.42	5.35	15.04
Baja California	24.94	15%	0.08	7.05	5%	24.40	0.11	9.02
Baja California Sur	7.97	3%	0.23	11.26	0%	6.88	0.24	12.44
Campeche	5.64	0%	0.10	1.44	0%	3.64	0.05	1.44
Chiapas	2.48	22%	0.00	0.27	20%	2.98	0.00	0.44
Chihuahua	6.31	14%	0.95	3.61	6%	8.67	1.39	4.87
Ciudad de México	9.30	31%	7.95	4.06	16%	9.85	6.77	4.32
Coahuila	0.89	7%	0.35	2.91	3%	1.49	0.36	5.35
Colima	12.01	0%	0.00	18.39	1%	11.04	0.00	20.34
Durango	3.41	19%	0.43	12.34	1%	5.11	0.51	13.75
Guanajuato	5.01	61%	0.00	5.22	11%	6.04	0.00	6.04
Guerrero	5.50	63%	0.03	0.55	20%	5.32	0.03	0.80
Hidalgo	8.21	32%	0.20	5.91	31%	9.00	0.30	6.43
Jalisco	10.89	38%	1.51	5.03	9%	13.54	2.04	4.92
México	16.63	55%	1.54	3.70	16%	18.34	1.21	3.87
Michoacán	9.81	44%	0.04	2.47	20%	10.47	0.08	2.66
Morelos	16.74	43%	6.50	6.45	7%	14.88	5.67	6.25
Nayarit	1.72	17%	0.15	0.97	0%	2.05	0.15	0.76
Nuevo León	3.69	18%	0.09	4.50	8%	3.01	0.16	3.94
Oaxaca	4.53	27%	0.24	1.99	7%	5.18	0.38	2.64
Puebla	11.36	48%	0.46	3.29	17%	13.94	0.37	2.70
Querétaro	14.71	17%	2.19	11.92	4%	14.85	2.60	10.92
Quintana Roo	11.34	11%	0.33	7.17	12%	12.31	0.21	9.57
San Luis Potosí	9.48	18%	2.65	3.80	6%	10.36	3.39	3.59
Sinaloa	8.34	61%	0.03	1.58	8%	9.13	0.03	1.51
Sonora	6.85	31%	0.22	2.78	64%	7.45	0.22	3.41
Tabasco	7.68	34%	0.12	6.28	15%	8.84	0.05	6.30
Tamaulipas	4.76	44%	0.00	2.84	13%	5.35	0.03	3.37
Tlaxcala	8.36	32%	0.15	3.67	4%	9.75	0.04	1.63
Veracruz	6.46	34%	0.05	3.00	16%	6.96	0.12	2.86
Yucatán	0.62	0%	0.00	0.36	0%	0.56	0.00	1.76
Zacatecas	5.45	25%	0.00	1.96	28%	7.97	0.14	1.99
<b>NACIONAL</b>	<b>9.11</b>	<b>38%</b>	<b>1.23</b>	<b>4.08</b>	<b>12%</b>	<b>10.04</b>	<b>1.18</b>	<b>4.39</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

## Anexo F: Estadísticas de violación y narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2020)

Entidad	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual	Narcomenudeo~	Tasa promedio Nov 19 - Oct 20 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^
Aguascalientes	1.31	0.73	0.58	1.88	0.44	35	2.92	13.31	0.25
Baja California	1.42	0.94	0.48	1.99	0.34	34	18.42	22.72	0.05
Baja California Sur	1.71	0.91	0.80	2.35	0.47	29	5.23	3.98	0.10
Campeche	1.95	0.21	1.74	1.72	0.89	70	1.03	0.97	0.09
Chiapas	0.50	0.50	0.00	0.72	0.00	27	1.62	1.61	0.13
Chihuahua	1.88	1.44	0.44	2.35	0.23	45	18.26	15.99	0.06
Ciudad de México	1.52	1.01	0.51	1.43	0.34	23	3.90	5.51	0.03
Coahuila	0.61	0.22	0.38	0.75	0.63	18	25.59	26.33	0.02
Colima	1.53	1.53	0.00	1.64	0.00	28	14.43	12.86	0.05
Durango	0.87	0.87	0.00	1.11	0.00	24	2.81	3.19	0.07
Guanajuato	0.78	0.76	0.02	0.75	0.02	32	22.54	19.41	0.02
Guerrero	1.09	0.49	0.60	0.75	0.55	46	2.13	1.67	0.11
Hidalgo	2.04	1.02	1.02	1.87	0.50	45	0.82	1.03	0.04
Jalisco	0.38	0.38	0.00	0.38	0.00	13	1.02	1.08	0.14
México	1.07	0.58	0.49	0.88	0.46	32	2.11	1.86	0.06
Michoacán	0.63	0.51	0.13	0.78	0.20	31	3.42	3.50	0.11
Morelos	1.82	1.82	0.00	1.83	0.00	42	3.25	3.51	0.01
Nayarit	0.75	0.67	0.07	0.94	0.10	37	0.60	1.00	0.20
Nuevo León	1.31	0.96	0.35	1.73	0.27	22	6.16	5.79	0.05
Oaxaca	1.72	0.97	0.75	1.34	0.44	54	0.34	0.55	0.30
Puebla	0.97	0.60	0.37	0.97	0.38	29	1.99	1.41	0.07
Querétaro	2.33	1.54	0.79	2.35	0.34	34	4.24	4.52	0.04
Quintana Roo	3.06	3.06	0.00	2.83	0.00	35	3.50	5.06	0.03
San Luis Potosí	1.81	1.81	0.00	1.84	0.00	33	2.41	3.91	0.05
Sinaloa	0.68	0.39	0.29	0.60	0.43	31	0.32	0.91	0.74
Sonora	0.93	0.61	0.32	0.70	0.34	29	7.74	7.30	0.11
Tabasco	0.84	0.84	0.00	0.95	0.00	22	0.24	0.28	0.25
Tamaulipas	0.99	0.99	0.00	0.99	0.00	34	0.46	0.43	0.35
Tlaxcala	0.37	0.37	0.00	0.19	0.00	50	1.17	1.35	0.06
Veracruz	0.43	0.41	0.02	0.41	0.06	14	0.70	0.63	0.08
Yucatán	0.18	0.18	0.00	0.12	0.00	31	0.53	0.78	0.14
Zacatecas	1.29	1.10	0.18	1.22	0.14	38	1.53	1.70	0.14
<b>NACIONAL</b>	<b>1.08</b>	<b>0.78</b>	<b>0.31</b>	<b>1.09</b>	<b>0.31</b>	<b>30</b>	<b>4.83</b>	<b>4.97</b>	<b>0.06</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal



**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD<sup>MR</sup>

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

[www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)